



PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO (PEP)

ODO-FO-013
Ver. 0.0

**Facultad de Educación y
Ciencias**

15 de agosto del 2022



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN PEP	4
Capítulo I. COMPONENTE DE IDENTIDAD	5
1.1 Descripción del Programa.....	5
1.2 Rasgos Distintivos del Programa.....	6
1.3 Historia del Programa	7
Capítulo II. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA	12
2.1 Misión de la Universidad.....	12
2.2 Visión de la Universidad	12
2.3 Misión del Programa	12
2.4 Visión del Programa	13
2.5 Prospectiva del Programa.....	13
2.6 Propósitos del Programa	14
2.7 Principios Rectores del Programa	15
2.8 Normativa que Regula el Programa.....	16
Capítulo III. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR	17
3.1 Fundamentación Teórico-Epistemológica del Programa	17
3.2 Propósitos de Formación	20
3.3 Directrices Curriculares.....	23
3.3.1 Interdisciplinariedad.....	23
3.3.2 Formación Integral.....	25
3.4 Competencias del Egresado.....	26
3.5 Resultados de Aprendizaje Generales	28
3.6 Perfiles.....	31



3.6.1	Perfil de Ingreso.....	31
3.6.2	Perfil de Egreso	31
3.7	Organización Curricular del Programa – Plan de Estudios.....	33
3.8	Sistema de Créditos.....	34
3.9	Flexibilidad Curricular	48
3.10	Estrategias de Internacionalización Curricular.....	49
3.11	Modelo Pedagógico	49
3.12	Estrategias Pedagógicas y Didácticas.....	52
Capítulo IV. COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIA		57
4.1	Articulación con el Medio	57
4.1.1	Internacional	58
4.1.2	Nacional.....	59
4.1.3	Regional y Local	60
4.1.4	Sector Público y Privado.....	61
4.2	Articulación con la Investigación.....	66
4.3	Proyección Social	91
4.4	Articulación con los Egresados.....	97
Capítulo V. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		98
5.1	Organigrama.....	98
5.2	Docente	98
5.3	Seguimiento a la Divulgación e Implementación del PEP.....	105
5.4	Recursos Físicos de Apoyo a la Docencia.....	106
Capítulo VI. COMPONENTE DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....		118
BIBLIOGRAFÍA.....		120



INTRODUCCIÓN PEP

El proyecto Educativo del Programa de Derecho, PEP, es el derrotero para cada una de las actividades propias del quehacer universitario y del programa, por lo tanto, se asume el compromiso ineludible de la prestación del servicio de la educación con excelencia y calidad.

Este documento presenta un breve bosquejo del programa con sus rasgos distintivos y/o elementos contextuales que justifican la ubicación, denominación y pertinencia, así como la respuesta del mismo, frente a las necesidades del entorno, ajustado a las realidades y tendencias del Derecho a nivel nacional e internacional.

En consecuencia, al PEP se le ha dado el carácter de un documento abierto e inacabado, porque se ajusta y responde a las necesidades y exigencias de la sociedad, las cuales se determinan mediante estudios de impacto e incluso dentro de los procesos de autoevaluación.

Capítulo I. COMPONENTE DE IDENTIDAD

1.1 Descripción del Programa

De acuerdo a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, establecidas en la Ley 1188 del 2008, Decreto 1075 del 2015, y el Decreto 1330 del 2019 para la oferta de programas académicos de educación superior, se presenta en la tabla 1.1, la información general del programa de Derecho.

Tabla 1 Información general del programa de derecho

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	
Institución Universidad	Universidad del Sucre
Dirección	Calle 28 No 5-267 Sincelejo, Colombia
Ubicación del Programa	Sincelejo, Sucre, Colombia
Teléfono	018000945268
Facultad a la que Está Adscrito	Educación y Ciencias
Nombre del Programa	Derecho
Título que Otorga	Abogado
Nivel de Formación	Profesional Universitario
Modalidad	Presencial
Campo amplio	Administración de empresa y Derecho
Campo específico	Derecho
Norma interna de creación del Programa	Acuerdo 06 de 2013 (Anexo 1.1) <i>Anexo 1</i>
Norma de aprobación del programa nivel profesional	Resolución N° 1023 (Anexo 1.2) <i>Anexo 2</i>
Instancia que expide la norma	Consejo Superior Universitario
Número SNIES	103055

Número Calificado	Resolución	Registro	Resolución No.006010 de 2022 del MEN
Fecha de la resolución			Enero de 2014
Instancia que expide la norma			Ministerio de Educación Nacional
Duración estimada del programa			Nueve (9) semestres
Periodicidad de admisión			Semestral
Email			rectoria@unisucre.edu.co aca@unisucre.edu.co
Fecha de inicio del programa			Agosto 2014-2
Número de créditos académicos			146
Número de Estudiantes en el Primer Periodo			45
Valor de la Matrícula al iniciar			Entre 0.25 y 1 SMMLV

Fuente: Universidad de Sucre

1.2 Rasgos Distintivos del Programa

El Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, surgió como respuesta a la necesidad que tenía la región de formar talento humano, específicamente de profesionales de Derecho que respondieran a los requerimientos del profesional jurídico de la población acordes a la problemática socioeconómicos y socio jurídicos de su entorno; con unas características propias que lo identifican y diferencian de otros programas del ámbito regional y nacional.

Entre estas se mencionan:

- ✓ Única oferta oficial para los departamentos de Sucre y Córdoba, así como para el sur de Bolívar.
- ✓ El Programa tiene una duración de nueve semestres.
- ✓ Es un Programa contextualizado, atiende la normatividad internacional y en armonía con la realidad nacional y regional.

- ✓ El desarrollo de competencias para el uso de una segunda lengua incluidas en el plan de estudio.
- ✓ El valor de la matrícula (en promedio un salario mínimo) y la facilidad de pago.
 - ✓ El programa atiende las prospectivas de desarrollo de la Región.
- ✓ El programa de Derecho de la universidad de Sucre fortalece el área de derecho público, entendiendo el contexto local y regional.
- ✓ Desde el punto de vista curricular la asignatura de ciudadanía y región fortalece el componente público en la formación del estudiante.
- ✓ El desarrollo de las clínicas jurídicas en nuestro consultorio jurídico, realza las fortalezas investigativas de nuestros estudiantes, e identifica un conflicto o problemática de carácter social que debe de ser intervenido con todos los recursos del ordenamiento constitucional y legal.
- ✓ Se cuenta con la asignatura de Derecho agrario y gestión ambiental, la cual articula una de las actividades principales de la región.
- ✓ Se cuenta con la asignatura de Derecho marítimo, la cual articula con la expansión que se viene desarrollando a nivel nacional y local y sus políticas.

1.3 Historia del Programa

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, surge en atención a la demanda identificada a nivel regional, reconociendo la necesidad de mejorar la formación del talento humano en esta área de formación profesional y teniendo en cuenta la crisis que enfrenta el Derecho, respecto a la generación de profesionales íntegros, empoderados en el saber jurídico y alto compromiso ético con la sociedad.

Es por ello, que mediante el *Acuerdo 06 de 2013* del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, se autoriza la creación del programa, tiene una duración de nueve semestres, con prácticas de Consultorio Jurídico que incluyen el desarrollo de la clínica jurídica como un aspecto característico del programa. Mediante la *Resolución No. 1023 del 23 de enero de 2014* del Ministerio de Educación Nacional,



se otorga Registro Calificado con duración de siete años y es radicado en el ESNIES con el número 103055, bajo en nombre de Derecho, otorgando el título profesional de Abogado.

A partir del segundo periodo del 2014, se da inicio a las actividades académicas del programa de Derecho, el cual se encuentra adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias y es ofertado semestralmente con un número de 45 cupos, dentro de los cuales se tienen en cuenta para efectos de ingreso a las comunidades indígenas y afro.

Además, el registro calificado fue renovado en el año 2022 bajo la Resolución No.006010 de 2022 del MEN.

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, se caracteriza en su enfoque por su coherencia con la fundamentación teórica y metodológica de la disciplina, haciendo explícitos los principios y propósitos que orientan la formación en ella desde una perspectiva integral consideradas las características y las competencias que debe poseer un Abogado, comprende las áreas y componentes fundamentales del saber y de la práctica que identifican la formación del mismo pues incluye, sin excepción, los componentes básicos contemplados especialmente por la Resolución N° 2768 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

Realizando un análisis de los programas a nivel regional encontramos que existen 37 programas a nivel regional, Atlántico 10, Bolívar 11, Cesar 3, Córdoba 6, Guajira 1, Magdalena 3, Sucre 3. Por lo anterior se puede determinar que la mayor oferta está entre atlántico y Bolívar.

A nivel Regional encontramos los siguientes programas:

Tabla 2 Programas Universitarios a Nivel Regional.

UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	DERECHO	Presencial	Córdoba	Montería
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	DERECHO	Presencial	Cesar	Valledupar
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	DERECHO	Presencial	Atlántico	Barranquilla
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DERECHO	Presencial	Bolívar	Cartagena
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA UNIMAGDALENA	DERECHO	Presencial	Magdalena	Santa Marta
UNIVERSIDAD DE SUCRE	DERECHO	Presencial	Sucre	Sincelejo
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	DERECHO	Presencial	La Guajira	Riohacha
UNIVERSIDAD DEL NORTE	DERECHO	Presencial	Atlántico	Barranquilla



UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
UNIVERSIDAD DE SANBUENAVENTURA	DERECHO	Presencial	Bolívar	Cartagena
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	DERECHO	Presencial	Córdoba	Montería
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	DERECHO	Presencial	Atlántico	Barranquilla
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	DERECHO	Presencial	Magdalena	Santa Marta
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	DERECHO	Presencial	Atlántico	Barranquilla

Fuente: SNIES

A nivel local encontramos 3 Instituciones que ofertan el programa de Derecho: y a nivel local encontramos tres instituciones, que ofrecen este programa, teniendo estas tres la cobertura de sucre, sur de bolívar y una parte de córdoba, evidenciando la importancia que la ciudadanía cuente con una oferta pública y privada.

Tabla 3 Instituciones que ofertan el programa de derecho a nivel Local.

Nombre Institución	Carácter Académico	Sector	Metodología	Número Crédito s	No Periodos de Duración
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	INSTITUCION UNIVERSITARIA	PRIVADA	Presencial	175	10
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE CORPOSUCRE	INSTITUCION UNIVERSITARIA	PRIVADA	Presencial	172	10
UNIVERSIDAD DE SUCRE	UNIVERSIDAD	PUBLICA	Presencial	142	9

Fuente: SNIES

Capítulo II. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 Misión de la Universidad

Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que, mediante actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, forma profesionales idóneos, críticos e íntegros, basados en currículos flexibles, en un ambiente de equidad, de pluralismo ideológico y de excelencia académica, capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural para el desarrollo socioeconómico sostenible.

2.2 Visión de la Universidad

La Universidad de Sucre será reconocida nacional e internacionalmente como miembro de la sociedad del conocimiento, por la calidad de sus procesos misionales.

2.3 Misión del Programa

Formar un abogado con responsabilidad jurídica, política, multicultural, social y ambiental, con espíritu investigativo, vocación de cambio, sentido ético e idoneidad profesional comprometido con el desarrollo del sistema jurídico a nivel nacional e internacional, con desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma y el manejo de las tecnologías de la información y comunicación que dé respuesta a las necesidades que le plantea el sector público y privado, la economía y el desarrollo de las organizaciones, a través de su liderazgo y/o participación en procesos de transformación sostenibles y contextualizados con la realidad. }

2.4 Visión del Programa

Ser los pioneros en la formación de Abogados contextualizados, con espíritu humanístico, crítico e investigativo, con reconocimiento regional, nacional e internacional.

2.5 Prospectiva del Programa

La prospectiva estaría enmarcada dentro de las metas que el programa va a cumplir entre el mediano y largo plazo. No se define únicamente como aquello que deseamos, sino como acciones concretas que vamos a realizar. La prospectiva debe estar siempre en consonancia con la visión del programa y el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre –PEPUS-. La idea es hacer un ejercicio simple pero permanente de reflexión y precisión donde se plasmen la ruta a seguir para la consecución de las metas. La prospectiva es una herramienta que a través de las estrategias nos permite modelar nuestro futuro como programa, ya que nos ayuda a reducir la incertidumbre del entorno donde nos movemos.

De acuerdo con las directrices institucionales y las enmarcadas por el ministerio de educación nacional en cuanto a procesos de autoevaluación y planes de mejora del programa en la actualidad existe un plan de mejora desde el cual se marcan parte de las prospectivas del programa dentro de las cuales podemos encontrar aspectos relacionados con:

- Proyecto Educativo del Programa (PEP)
- Relevancia Académica y Pertinencia Social del Programa
- Participación en actividades de formación integral
- Desarrollo profesoral
- Extensión o Proyección Social
- Recursos Bibliográficos
- Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

- Relaciones externas de profesores y estudiantes.
- Compromiso con la Investigación y la innovación.
- Políticas, programas y servicios de bienestar universitario
- Sistemas de comunicación
- Impacto de los egresados en el medio social y académico
- Recursos físicos

2.6 Propósitos del Programa

Objetivo General

El Programa de Derecho la Universidad de Sucre, en coherencia con sus fines misionales tiene como objetivo general formar abogados probos, idóneos, éticos, con alto sentido humanista, sensibles y conscientes de su gran responsabilidad social, capaces de contribuir intelectualmente para que el derecho esté al servicio real de la justicia. A través de una formación integral fundamentada en principios y valores acordes con las exigencias propias del sector externo.

Objetivos Específicos

- Desarrollar conocimientos teórico–prácticos sobre la norma y su relación con las necesidades en las distintas áreas de formación en el campo del derecho.
- Aprender a aprender como estrategia que promueva la construcción del propio conocimiento, mediante la apropiación de habilidades de pensamiento que permitan relacionar los conocimientos nuevos con los previos permitiendo el desarrollo de competencias en diferentes contextos.
- Brindar espacios de aprendizaje autónomo, flexible que permitan al estudiante elaborar su propia ruta de formación integral como ser humano, ciudadano y profesional, así como la edificación de su proyecto de vida.
- Promover el trabajo y conocimiento interdisciplinario como instrumento para asumir la complejidad de la realidad social y jurídica del Estado.
- Hacer de la investigación en las áreas de formación profesional, el soporte fundamental de las actividades de docencia y extensión, de modo que sea

ésta, un eje prioritario en la formación del abogado de la Universidad de Sucre.

- Facilitar el acceso a la formación en posgrados para los estudiantes egresados del programa de derecho, para dar continuidad a su proceso de formación.

2.7 Principios Rectores del Programa

Equidad

Se fundamenta en las oportunidades brindadas dentro del contexto del programa para el desarrollo de los objetivos, respetando la pluralidad de la sociedad.

Trabajo en equipo

Se fomenta la participación activa de los miembros de la comunidad académica en pro de la consecución de los objetivos del programa.

Responsabilidad Social

Incentivando la responsabilidad de cumplir con el deber cívico y la de cumplir acciones en pro de la comunidad, a través de la actividad académica.

Dignidad Humana

Fundamentado en el respeto por sí mismos y por los demás, valorando la igualdad de la cual deben gozar todas las personas.

2.8 Normativa que Regula el Programa

Constitución Política	• "Consagra las políticas y parámetros para desarrollar con calidad el servicio de Educación"
Ley 30 de 1992	• "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"
Ley 115 de 1994	• "Por la cual se expide la ley General de Educación"
Ley 1188 de 2008	• Por la cual se regula el registro calificado de programas de Educación Superior"
Decreto 1075 de 2015	• "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Educación"
Resolución 2768 de 2003	• "Por medio del cual se señala los parámetros mínimos que deben cumplir los programas de Derecho"
Decreto 1330/19- Res: 021795/20 Parámetros de Aut.	

Además, se tienen en cuenta las normas específicas como son:

- Ley 196 de 1977
- Decreto 765 de 1977
- Ley 552 de 1999
- Ley 2113 de 2021

Capítulo III. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR

3.1 Fundamentación Teórico-Epistemológica del Programa

El desarrollo epistemológico, la fundamentación teórica y la reflexión permanente sobre los fundamentos del programa de Derecho, se soporta en el material bibliográfico y los escenarios de discusión que se han desarrollado en el mismo por parte de los docentes líderes de los cursos y procesos formativos propuestos; además, los debates y acercamientos de toda la comunidad universitaria, sustentados en la consolidación de conocimientos del programa, en donde se determina la manera práctica de aplicar una teoría pedagógica en el aula, a través de la enseñanza real.

Es por ello, que la estructura curricular del programa está en estrecha relación con el Proyecto Educativo, lo que se puede soportar en: I.) La orientación a la formación por competencias y el desarrollo de Resultados de Aprendizaje para dar respuesta al cambio continuo y global del mundo profesional, convirtiéndose en el eje de todo el proceso enseñanza-aprendizaje; II.) Las apuestas formativas interdisciplinarias, lo que favorece la interacción, cooperación y diálogo entre las distintas áreas y/o profesiones, el razonamiento, el pensamiento crítico; III.) El carácter teórico - práctico de las actividades académicas que permite el contacto con las realidades sociales relacionadas con el objeto de conocimiento e intervención que posibilitan la apropiación del rol e identidad profesional; IV.) La formación específica de actividades académicas situadas en consonancia con las funciones misionales de la Universidad: docencia, investigación, extensión y proyección; V.) La articulación con escenarios de aprendizaje (prácticas) desde nuestro consultorio jurídico y distintos escenarios de acercamiento con la comunidad como nuestra función social trabajo comunitario situados en contexto que le permite al estudiante integrar saberes, adquirir competencias, destrezas y habilidades, actitudes y aptitudes, así

como, fomentar su autonomía para integrar y articular los conocimientos proporcionados por diversas ciencias, a fin de construir una concepción propia del quehacer del abogado a partir de su experiencia, teniendo en cuenta las relaciones con su docente en los entornos de aprendizaje.

Ahora bien, el Derecho como objeto de estudio, ha sido considerado por diversas escuelas de pensamiento. Desde el Jusnaturalismo, se priorizó la norma natural sobre la positiva para resolver los conflictos acudiéndose más al concepto de justicia, aunque esta “justicia” no estuviera codificada para el caso concreto en alguna norma positiva. Los Positivistas, por su parte, al concebir el Derecho como ciencia, privilegiaron el estudio de la norma positiva emanada de autoridad competente. Así, ambas escuelas asociaron el desarrollo del Derecho a conceptos muchas veces incapaces de resolver los problemas sociales. Como posición intermedia, la escuela Sociológica, proponiendo la integración de las normas y la sociedad, considera la norma como secundaria respecto a los aspectos sociales para estudiar el Derecho: “El Derecho es norma, es comportamiento y es valor”.

En época más reciente, la Escuela Constructivista o Discursiva del Derecho entiende el fenómeno del Derecho como producto dialéctico y participativo, racional y razonable de la sociedad; por ello, por tal motivo en el desarrollo del ejercicio se denota una función compleja, dinámica, permanente, flexible y abierta la cual requiere acoplarse al contexto de las actuales condiciones de la sociedad moderna, en procura de la búsqueda de los ideales consagrados en la génesis del Derecho, aquella que la entendemos como el acto de creación de una sociedad; es decir, que el Derecho se nace en el instante en que un grupo transforma la fuerza en normas de comportamientos y regulaciones del actuar de un grupo o comunidad y lo enrola en su comportamiento, todo esto con un fin para lograr la convivencia social.

Es en ese crucial momento cuando la sociedad define unos principios y valores de integración sobre los cuales aspira a consolidar su permanencia futura como colectividad, constituyendo su organización política, explicitándolos en la

Constitución, adquiriendo ésta carácter de texto axiológico-normativo fundante. Así, tanto el acto fundacional de donde nace el Derecho, como éste, son, un proceso racional-político-normativo, constitutivo y democrático.

En Coherencia con lo anterior, Martínez Marulanda estima que hoy el Derecho se ubica en el concepto de *Estado Constitucional* (entendido este como una reformulación de los cimientos del Estado para centrarlos en el respeto de la dignidad humana como fuente del mismo); en la Constitución Política como texto axiológico-normativo conformado por el conjunto de principios y valores de convivencia, que constituye el centro gravitacional del mundo relacional y, por tanto de la política, la economía, lo social y del fenómeno jurídico mismo; y, finalmente, en un concepto de justicia u orden justo, el cual no puede sucumbir ante la norma y que, por el contrario la norma debe servir al Derecho para lograr la Justicia.

Consecuentemente, el proceso de constitucionalización del Derecho surge en el contexto de la aparición del concepto de Estado Constitucional, el cual originado en Alemania como un movimiento que alcanzó su punto culminante en la década de los años 80 del siglo XX, se extendió por Europa y a finales de la década de los 90s a los Estados latinoamericanos donde se inició un movimiento en la contemporaneidad jurídica iberoamericana que, similar al europeo, tiende a la constitucionalización del Derecho, entendida como una especie de colonización del derecho privado por el derecho público y, con ello, una reconceptualización del ámbito jurídico-político en los que predomina éste como respuesta a las crisis en que se vieron inmersos el Derecho y el Estado en el continente americano, frente a la excesiva privatización de lo público, consecuencia directa del proceso globalizador.

En el caso de Colombia, se ha venido desarrollando ese concepto de *neoconstitucionalismo*, cuyo antecedente se remonta a la sentencia de la honorable Corte Suprema de Justicia que estudió lo relativo a la Asamblea Nacional Constituyente matriculando a Colombia en la ideología de la evolución al llamado

“Nuevo Derecho” al marcar el camino a seguir para reformar la Constitución y permitir la incorporación de las reformas demandadas con base en sustentos argumentativos como: “*El Derecho no pertenece al ámbito de lo lógico*”, ni el jurista debe limitarse a examinarlo como un simple conjunto de normas pues su ser ontológico se halla en el mundo de los valores y, por lo tanto, exige preguntarse sobre la utilidad o inutilidad de las normas jurídicas para realizar determinados fines que se juzgan valiosos para la comunidad”. Y no cabe duda hoy de que, por ejemplo, las recientes sentencias de constitucionalidad sobre el denominado *Fast track* y la *Justicia Especial para la Paz*, JEP, implementadoras del *Acuerdo de Paz*, y los tratados y acuerdos suscritos por Colombia a nivel comercial se sustentan en ese criterio. Todo esto es llamado la constitucionalización del Derecho en sus diferentes áreas.

El paradigma que irradia la educación en Derecho de la Universidad de Sucre es social cognitivo y desde ese punto de vista la escuela de formación Jurídica la describimos dentro de un modelo positivista con apoyo del método científico, entendiendo que el derecho comprende dos grandes escuelas de pensamiento jurídico, que son la escuela del derecho civil y la escuela de derecho anglosajón las cuales presentan sus propias generalidades y dinámicas, que contribuyan a formar abogados crítico, autónomos y éticos.

3.2 Propósitos de Formación

✓ **Propósito de formación - *investigativo***

Propiciar en el estudiante habilidades para el estudio, análisis y reflexión sistemática, a través del dominio de métodos de estudio paralelo a la formación en metodologías de investigación, que le permitan identificar, plantear y resolver problemas y proponer proyectos en el campo del derecho.

✓ **Propósito de formación – *TIC'S***

Promover en el estudiante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación mediante la instrucción en procesamiento y manejo de la información (hardware, software, dispositivos, simuladores, bases de datos, etc.) para mejorar la productividad y la gestión del conocimiento.

✓ **Propósito de formación – *Interculturalidad***

Fomentar en el estudiante el pluralismo cultural a través de la participación en diversos escenarios sociales en el campo del derecho para favorecer las relaciones intersubjetivas, la convivencia y la construcción de una sociedad tolerante, la sociedad del posconflicto.

✓ **Propósito de Formación - *Dominio de segunda lengua.***

Proporcionar herramientas de aprendizaje que les permitan intercambiar información personal básica con otros en idioma de su escogencia.

✓ **Propósito de Formación – *Trasformación social***

Fortalecer habilidades de gestión en pro de la transformación social, teniendo presente factores como la realidad social, el avance científico tecnológico, la inclusión social en el campo del derecho, las condiciones culturales, económicas y ambientales que permitan la participación inter y multidisciplinaria en la solución de problemas comunicativos con el objeto de aportar a la construcción de una sociedad equitativa, pacífica, justa, pluralista y participativa.

✓ **Propósito de Formación – *Participación en grupos interdisciplinarios***

Promover en el estudiante la integración en equipos multiprofesionales e interdisciplinarios por medio de actividades formativas que permiten facilitar el apoyo en la toma de decisiones y la cooperación necesaria para su ejercicio disciplinar.

✓ **Propósito de Formación – *Trasformación social***

Manifestar destrezas de gestión encaminadas a la transformación y afectación del entorno social, teniendo en cuenta la realidad social, los avances legales, científicos, tecnológicos, la inclusión social en el campo de la comunicación humana, las condiciones culturales, económicas y ambientales, que permitan la participación inter y multidisciplinaria en la solución de problemas jurídicos, con el objeto de aportar a la construcción de una sociedad equitativa, pacífica, justa, pluralista y participativa.

✓ **Propósito de Formación – *Participación en grupos interdisciplinarios***

Fomentar en el estudiante el trabajo colaborativo y la integración en equipos multi disciplinarios y profesionales, a través de actividades formativas para facilitar el apoyo en la toma de decisiones y la cooperación necesaria para el ejercicio disciplinar.

Fomentar en el estudiante la apropiación del desempeño disciplinar e interdisciplinar a través de la prestación de servicios jurídicos, que impliquen la interacción con otras disciplinas y la promoción de soluciones basadas en las relaciones sistemáticas entre grupos, individuos y comunidades.

✓ **Propósito de Formación - *capacidad argumentativa y creativa de la persona***

Desarrollar en el estudiante, habilidades comunicativas, a través del ejercicio práctico y sistemático de interpretación, argumentación y proposición de ideas en casos jurídicos reales y/o simulados; que le permitan comunicar sus pensamientos, asumir posturas éticas con tolerancia y respeto; sustentar, relacionar y defender propuestas y, mantener diálogos abiertos y comprensivos, con otras personas en el ámbito personal y profesional.

✓ **Propósito de Formación - *Capacidad de Emprender (Creatividad e Innovación).***

Desarrollar en el estudiante la capacidad para identificar oportunidades, a través del fomento de una cultura de emprendimiento, creatividad e innovación, en situaciones reales y simuladas, que le permita tener una lectura de las tendencias del entorno político, económico, tecnológico, social, cultural, legal y ambiental. Este se logra mediante la posibilidad de que el estudiante a través de la electiva libre de emprendimiento e innovación e igual forma esta temática está inmersa en la asignatura negocios internacionales y economía colombiana.

✓ **Propósito de Formación - Habilidad de razonamiento matemático.**

Desarrollar en el estudiante la capacidad de resolver problemas a partir del análisis de datos matemático y estadístico, brindándole herramientas cognoscitivas para aplicar de manera crítica conceptos, objetos, métodos y procedimientos matemáticos para resolver problemas jurídicos.

✓ **Propósito de Formación - Competencia estética.**

Desarrollar en el estudiante el sentido estético, a través de la correcta presentación formal de los distintos productos académicos que le permitan no solo presentar un argumento válido sino también atractivo y convincente.

3.3 Directrices Curriculares

3.3.1 Interdisciplinariedad

Las complejidades del mundo actual requieren soluciones desde la perspectiva de diversos saberes. Muchos problemas no pueden ser resueltos desde una disciplina específica y por lo tanto requieren de la reafirmación epistemológica y constante de los saberes. Bien sea porque una disciplina específica se ve superada en su comprensión, o por la necesidad de integrar las disciplinas para alcanzar su racionalidad, la Unisucre se ha propuesto reconceptualizar el currículum, con la

finalidad de poder establecer los vínculos interdisciplinarios e integradores, donde se destaquen los nexos de convergencia y complementariedad entre asignaturas que comprenden el plan de estudios.

Podemos tomar en cuenta las siguientes estrategias para abordar la interdisciplinariedad en nuestros programas:

- Identificar los nexos o vínculos de interrelación entre disciplinas (objetos comunes)
- Desarrollar tareas de aprendizaje que obliguen al estudiante a integrar conocimientos de una u otra disciplina.
- Haciendo énfasis en las actividades de investigación que permiten desarrollar actitud crítica y creativa.
- Actividades que promuevan la interacción de docentes y alumnos de distintas áreas del conocimiento.
- Las alianzas internacionales y la presencia de redes de investigación son esenciales para el fomento de la interdisciplinariedad.
- Promover la movilidad estudiantil hacia otros cursos fuera de su disciplina.
- El aprendizaje basado en la resolución de problemas o desarrollo de proyectos utilizando el trabajo colaborativo es una excelente estrategia.

También, la interdisciplinariedad se incorpora desde el requerimiento de otros saberes, dentro de una sola disciplina, ya que ella por sí misma no logra formalizar el ámbito de una profesión, pues, aunque es apenas lógico que tenga un área de conocimiento central, demanda otros saberes para definir su despliegue. Tales saberes permiten enriquecer y potenciar intervenciones asertivas del profesional para la solución de problemas y definición de satisfactores desde una construcción interdisciplinaria.

Igualmente, desde la integración curricular, se despliega el componente interdisciplinario a través de mecanismos y estrategias que se conecten con

dinámicas de investigación, con procesos pedagógicos – didácticos, con el desarrollo de competencias y con la combinación congruente de lo académico y lo laboral.

En el Programa, además, se concibe teniendo en cuenta los programas afines que administra la Facultad de Educación y Humanidades como de otras facultades, de manera que existe una movilidad interna dentro de los mismos que facilita la conformación de grupos académicos interdisciplinarios de distintos programas y el uso racional de los recursos docentes y pedagógicos. De igual manera, la dinámica de los grupos de investigación de la Facultad posibilita el manejo de temáticas desde una óptica multidisciplinaria, articulada y dinámica.

Además, el plan de estudio tiene asignaturas como matemáticas, comunicación, negocios internacional, competencias ciudadanas, emprendimiento e innovación, metodología de investigación I, tics. Las cuales permiten fortalecer la interdisciplinaria del programa.

3.3.2 Formación Integral

Desde la propuesta curricular se definen estrategias que apuntan hacia una formación integral de los estudiantes, en consonancia con lo declarado en el PEI y el PEP, estas estrategias se refieren a la formulación de competencias de índole disciplinar (del saber, del hacer, y del ser), las que a su vez promueven la integración de saberes en diversos contextos y escenarios y se formulan desde las áreas de formación del programa y permean los cursos que componen cada una de ellas. De igual manera la dinámica de las prácticas formativas (Consultorio jurídico) y articulado con los grupos de investigación de la facultad posibilitan el manejo de temas desde una óptica multidisciplinaria, articulada y dinámica, en el que participan y toman decisiones los integrantes de la comunidad, a través de sus líderes comunitarios. La mejor evidencia de trabajo interdisciplinario del programa, es la dinámica desarrollada en el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Educación y Ciencias.

Los espacios académicos de formación, que trascienden el aula de clases, le permiten al estudiante la interacción en espacio reales, que contribuyen a que el estudiante potencialice su formación integral, los cuales se relacionan a continuación:

1. Las Prácticas Profesionales (Consultorio Jurídico)
2. Clínicas Jurídicas.
3. Proyectos investigativos multidisciplinares.
4. Semilleros de Investigación
5. Actividades de Bienestar Universitario

3.4 Competencias del Egresado

Las competencias que se tiene en el programa de derecho está dirigida al ser, saber hacer y saber, y que desarrollen los estudiantes durante el transcurso del programa, están orientadas a formar profesionales del derecho, que generen un impacto positivo en el contexto regional, nacional e internacional, a partir de su aporte responsable a la sociedad, teniendo como herramientas para ello, la formación jurídica desde un fuerte compromiso con la justicia y solución pacífica de los conflictos, a su vez, el componente investigativo, la formación ética, y la formación en el empleo de las nuevas tecnologías dentro del plan de estudio.

El desarrollo de competencias por parte de los estudiantes es una función inseparable del aprendizaje autónomo, si no hay aprendizaje no puede existir desarrollo de competencias. En ese sentido, la formación debe ser orientada y guiada por el profesor dentro de un contexto particular asociado estrictamente a la ciencia que se enseña. Los procesos de enseñanza aprendizaje ocurren en espacios sociales y culturales.

Consecuentemente el saber universitario no puede trasladarse sin más al aula escolar y por tanto requiere:

- Mediaciones pedagógicas (Saber enseñar sabiendo aprender).
- Síntesis de los saberes elaborados por los académicos, que sea adecuada a las condiciones: Psicológicas, Antropológicas de la escuela y Didáctica como lo recoge el gráfico siguiente aplicado de manera distinta para cada gramática disciplinar.
- Elabora proyectos de investigación referidos al ejercicio profesional en el campo del derecho, dentro del marco de una metodología de investigación aplicable.
- Aplica las herramientas de la Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's en la articulación de su desempeño académico permitiendo el acceso y la transmisión de grandes cantidades de datos en diversas áreas del conocimiento profesional.
- Acepta la diversidad cultural para propiciar la inclusión social considerando la visión integral del ser humano y el respeto por las diferencias comunicativas.
- Desarrolla habilidades comunicacionales en segunda lengua que le permiten interactuar con los demás y ampliar sus conocimientos.
- Refuerza habilidades para asumir procesos de globalización y universalidad a partir de la comprensión de la intención comunicativa en segunda lengua.
- Desarrolla habilidades para ser gestor de la transformación social, desde el conocimiento de la realidad social y a través de la participación interdisciplinaria en la prevención y solución de conflictos o problemas jurídicos y/o socio jurídica.
- Demuestra habilidades de cooperación en equipos interdisciplinarios e interprofesionales generando transformaciones en la salud comunicativa de sujetos y colectivos.
- Desarrolla capacidades para influenciar positivamente a la comunidad y la sociedad, y convertirse en un agente de transformación, cambio y afectación social positiva, a partir del conocimiento y aplicación de las distintas fuentes del derecho, y de la creación de propuesta de soluciones con base en el ordenamiento jurídico y el fomento de buenas prácticas ético jurídico.



- Demuestra habilidades de cooperación en equipos interdisciplinarios e interprofesionales generando soluciones jurídicas a los casos propuestos
- Explica el aporte particular de otras disciplinas para la incorporación en la acción disciplinar propia ejerciendo un criterio jurídico.
- Interpreta argumentos presentados a través de distintas fuentes (personas, bibliográficas), para generar una postura jurídica respecto a un tópico o una problemática específica que requiere una solución en derecho.
- Argumenta conceptos de manera coherente, para sustentar ética y rigurosamente sus ideas, en procesos de comunicación oral y escrita, teniendo en cuenta a su interlocutor y el ordenamiento jurídico vigente.
- Propone alternativas de solución constructivas, para resolver problemáticas jurídicas propuestas.
- Proyecta una visión de futuro, para encontrar tendencias favorables a sus iniciativas de desarrollo, en el contexto político, económico, social, cultural, tecnológico, legal y ambiental.
- Crea múltiple, variada y apropiada formas de resolver problemas, para encontrar oportunidades viables, en contextos económicos, sociales, culturales, tecnológicos, legales y ambientales.
- Adapta sus actuaciones a las necesidades de cambio, para reaccionar en forma flexible, oportuna, y acorde con los nuevos requerimientos, que plantea el contexto.
- Usa modelos, conceptos y herramientas de las matemáticas y estadísticas, para explicar situaciones propias del campo profesional.
- Percibe la importancia de las manifestaciones formales, como un elemento esencial y estético del argumento y de las ideas.

3.5 Resultados de Aprendizaje Generales

Los resultados de aprendizaje Son declaraciones explícitas, verificables y alcanzables por los estudiantes, sobre aquello que debieran saber, comprender y aplicar al finalizar

un proceso formativo guiado por el docente, por ejemplo, un módulo, asignatura o programa de postgrado” (Universidad de La Frontera, 2016).

Es decir, son descriptores de lo que se pretende llevar a cabo en un Plan de Estudios o Programa, los cuales se establecen como los mínimos exigibles.

Hablar hoy día de Resultados de Aprendizaje supone muchas ventajas. Para la Universidad es una herramienta muy útil de planificación y organización del aprendizaje, ya que hace evidentes los resultados previstos de las enseñanzas y permite que éstos sean fácilmente comprensibles para profesores, estudiantes, empleadores y otros agentes del sistema universitario. Por un lado, ayuda al profesor a orientar su docencia hacia el logro de determinados propósitos que se han hecho explícitos en términos de conocimientos y competencias. Por otro, permite al estudiante saber de antemano los retos a los que se va a enfrentar a lo largo de su formación, es decir, lo que se espera de él al término de sus estudios y cómo se va a evaluar el aprendizaje logrado. Además, el uso de los resultados del aprendizaje aumenta la coherencia del modelo de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante ya que establece un vínculo entre actividades formativas, metodologías de evaluación y resultados.

- Tomando en cuenta la breve descripción de propósitos de formación, competencias y resultados de aprendizaje, se describe a continuación la relación existente entre los tres.
- Formula un problema de investigación aplicable al ejercicio profesional en el campo del derecho-
- Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación en diferentes áreas del conocimiento.
- Participa en contextos y situaciones que evidencien la interculturalidad en actividades de extensión, académicas y extraacadémicas durante la formación jurídica.
- Comunica información personal y describe características del entorno en una segunda lengua.

- Comprende literatura de la disciplina.
- Emplea habilidades para ser gestor de la transformación social, tomando en cuenta la realidad y participando en equipos disciplinares e interdisciplinares para la prevención y solución de conflictos o problemas jurídicos y/o socio jurídicos
- Participa en investigaciones que fortalezcan a la comunidad científica y a su vez que generen cambios en el campo de la comunicación jurídica.
- Participa en proyectos interdisciplinarios y en procesos de investigación, extensión y proyección social.
- Comprende el contexto jurídico, político, social, cultural y ambiental que le permite formular acciones de transformación social. ○ Participa en procesos de gestión jurídica con un alto sentido de responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Participa en proyectos interdisciplinarios de alto impacto y en procesos de investigación, extensión y proyección social.
- Integra y asesora en equipos interdisciplinarios dentro del ámbito del quehacer jurídico.
- Comunica de forma clara, amplia y oportuna la información dentro del quehacer jurídico, manejando el idioma de forma idónea.
- Analiza argumentos de otras personas para crear contra argumentos.
- Sustenta ideas y conceptos propios o de otras personas, utilizando léxico adecuado, teniendo en cuenta al interlocutor.
- Plantea opciones de solución constructiva en contextos de problemas jurídicos.
- Identifica tendencias favorables a sus iniciativas de desarrollo, en contextos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Resuelve problemas de manera creativa e innovadora, en el contexto de oportunidades de emprendimiento.
- Acepta el cambio como oportunidad de convertir en realidad nuevas ideas.
- Aplica procesos matemáticos para liquidación de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales, intereses, cálculos laborales, tributarios, dosimetría penal.

- Desarrolla ideas y argumentos que sustancial y formalmente se tornan convincentes y atractivos para los interlocutores.

Inicialmente se partió de un análisis documental de tendencias, aspectos teóricos y otros aspectos relacionados, teniendo en cuenta este análisis se socializaran los mismos y se validarán internamente, posteriormente se profundizará aún más en este contexto a través del rediseño curricular del programa, no sólo tomando esta validación interna y análisis documental, sino que abarcando un análisis estratégico y un análisis externo en conjunto con las pautas del manual de rediseño curricular y los estudios de pertinencia necesarios para tal fin.

3.6 Perfiles

A continuación se describen los perfiles de ingreso y de egreso del programa de Derecho.

3.6.1 Perfil de Ingreso

El aspirante a ingresar al programa de Derecho debe tener vocación y aptitud para las ciencias jurídicas con una capacidad intelectual y manejo de las áreas comunicativas, con interés de investigación y vocación humanística y de la comprensión de la problemática social.

3.6.2 Perfil de Egreso

Deberes éticos para con la sociedad, el Estado y la profesión, respetuoso con la Constitución Nacional y del ordenamiento jurídico y preparado para continuar estudios avanzados en áreas del Derecho, construyendo así, su desarrollo personal en procura de una sociedad mejor.

Este perfil de egreso puede ser evidenciado de una mejor manera en el siguiente cuadro:

PROPÓSITOS GENERALES DEL PROGRAMA	COMPETENCIAS DEL PROGRAMA	RESULTADOS DE APRENDIZAJES DEL PROGRAMA	PERFIL DE EGRESO
<p>P1. Contribuir a la formación integral del abogado a través del desarrollo de competencias que propicien el saber, saber ser, saber hacer y saber convivir en su profesión, posibilitando los conocimientos necesarios del derecho, el desarrollo de su personalidad, la preparación para el quehacer del abogado y la motivación constante de su proceso de autoformación.</p> <p>P2. Dar a conocer al futuro abogado los contenidos normativos, herramientas legales, sistemas jurídicos vigentes y experiencias de aplicación de mecanismos legales, a través del desarrollo del pensamiento crítico y la práctica pedagógica investigativa de aula, que le permitan analizar, construir, revisar y modificar su quehacer profesional.</p> <p>P3. Valorar la Práctica Investigativa como elemento fundamental de la formación del abogado, a través de interrelación de los conceptos básicos de la investigación educativa y la enseñanza del derecho en el aula que le permitan identificar problemáticas legales en el entorno social.</p> <p>P4. Aplicar el planteamiento y solución de situaciones problemáticas casuísticas, de la vida diaria, como contexto de formación del futuro abogado, de tal manera que posibilite el aprendizaje activo y significativo de las ciencias jurídicas.</p>	<p>C1. COMPETENCIA JURIDICA Reconoce los fundamentos jurídicos que le permiten acceder de forma comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas del campo profesional del derecho en lo sustantivo y en lo procesal.</p>	<p>AREA JURIDICA R1C1: Sustenta las teorías jurídicas, las normas nacionales e internacionales, las etapas y procedimientos, judiciales y extrajudiciales a nivel general.</p>	<p>Perfil del Egresado El egresado profesional con una formación humanística, con conocimiento del Derecho y sentido de justicia, equidad y sensibilidad social, capaz de hacer aplicación de sus conocimientos teóricos en la defensa de los derechos e intereses de ciudadanos y colectividades. Aplicación de conocimientos jurídicos a la defensa de intereses, con sensibilidad social, responsable con sus deberes éticos, para con la sociedad el estado y la profesión. Construyendo así un desarrollo personal en procura de una sociedad mejor.</p>
	<p>C2. COMPETENCIA HUMANISTICA Desarrolla una formación integral que le proporciona una visión holística del ejercicio de su profesión que le facilita el dinamismo y el diálogo interdisciplinar, dentro del contexto social.</p>	<p>AREA HUMANISTICA R2C2: Aplica ideas y conceptos en los contextos económicos, sociales, culturales, políticas, ambientales y demás esferas a nivel global.</p>	
	<p>C3. COMPETENCIA TRANSVERSAL Analiza e interpreta de forma lógica, conceptual y argumentativa lo correspondiente a la normatividad jurídica.</p>	<p>AREA TRANSVERSAL R3C3: Reconoce en forma idónea la información, dentro del quehacer jurídico y los procesos numéricos para para los los distintos escenarios con carácter indemnizatorios a nivel general.</p>	
	<p>C4. COMPETENCIA PROFESIONAL Aplica habilidades y destrezas orales, jurídicas y humanísticas para su ejercicio profesional.</p>	<p>AREA PROFESIONAL R4C4: Argumenta con criterio jurídico el derecho sustancial y procesal en defensa de derechos dentro del proceso.</p>	
	<p>C5. COMPETENCIA FLEXIBLE Desarrolla habilidades para contribuir al entorno social, con base en la realidad y contextos disciplinares e interdisciplinares que coadyuven a evitar y solucionar situaciones problemáticas en el entorno global.</p>	<p>AREA FLEXIBLE R5C5: Emplea habilidades para ser gestor de la transformación social, tomando en cuenta la realidad y participando en equipos disciplinares e interdisciplinares para la prevención y solución de conflictos o problemas jurídicos y/o socio jurídicos.</p>	

Fuente: Programa Derecho

3.6.3 Perfil Ocupacional

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre, formará a sus estudiantes con competencias laborales pertinentes para desempeñarse idóneamente, en todas las áreas ocupacionales para las cuales la sociedad los requiera, tales como:

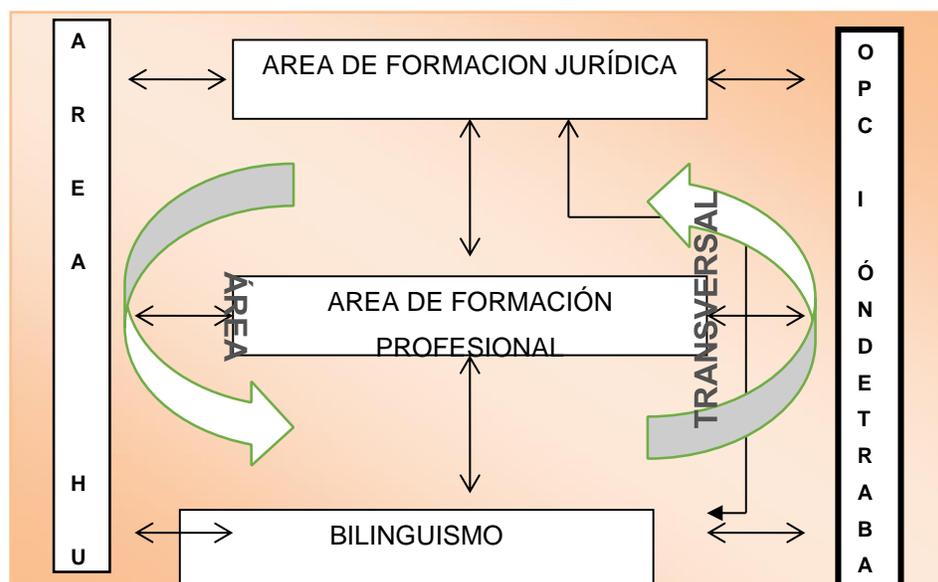
- Funcionarios, asesores o directivos de empresas públicas o privadas.
- Como empleados de la Rama Judicial, la Fiscalía, los órganos de control del Estado.
- En el ejercicio profesional del litigio.
- Como conciliadores en equidad, árbitros en tribunales de arbitramento y como jueces de paz.
- Funcionarios de asociaciones y organizaciones (sindicatos, ONG, otras asociaciones)
- Como funcionarios en la administración pública, gobernaciones y alcaldías.

3.7 Organización Curricular del Programa – Plan de Estudios

Áreas o Componentes de formación

El proceso de formación del programa está fundamentado en cinco áreas articuladas y ajustadas a los propósitos del mismo:

Figura 1 Articulación natural entre las áreas de formación.



Fuente: Propia

3.8 Sistema de Créditos

Área de formación profesional

Área Jurídica

Objetivos:

- Transmitir a los estudiantes los fundamentos jurídicos que le permitan acceder de forma comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas del campo profesional del derecho en lo sustantivo y en lo procesal.
- Facilitar la articulación adecuada en las otras áreas de formación profesional para que el estudiante pueda entender el desarrollo y sentido de su profesión.

Esta área está comprendida por los siguientes componentes:

Tabla 4 Área de Formación Civil

Nombre del componente	Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Civil	Derecho romano	2	
	Derecho civil general, personas.	3	
	Derecho civil bienes.	2	
	Derecho civil obligaciones.	3	
	Contratos civiles y comerciales.	3	
	Derecho civil sucesiones.	2	
	Derecho de familia.	1	
	Infancia y adolescencia	2	
	Procedimiento civil I	2	
	Procedimiento civil II	2	
Sub-total:		22	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 5 Asignaturas y créditos del Componente Constitucional.

Nombre del Componente	Asignaturas	No de Créditos	% de créditos
Componente Constitucional	Derecho Constitucional General	2	
	Derecho Constitucional Colombiano	2	
	Acciones constitucionales	2	
Sub-total		6	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 6 Asignaturas y créditos del Componente Administrativo.

Nombre del Componente	Asignatura	No de Créditos	% de créditos
Componente Administrativo	Derecho Administrativo I	2	
	Derecho Administrativo II	2	
	Contratación Estatal	2	
	Procedimiento Administrativo	2	
	Ciudadanía y Región	1	
	Responsabilidad Contractual del Estado	1	
	Derecho Tributario	1	
Sub- total:		11	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 7 Asignaturas y créditos del Componente Penal.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Penal	Derecho Penal General	2	
	Derecho Penal Especial I	2	
	Derecho Penal Especial II	2	
	Criminología y ciencia forense	2	
	Procedimiento penal I	2	
	Procedimiento penal II	2	
Sub- total:		12	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 8 Asignaturas y créditos del Componente Laboral.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Laboral	Derecho laboral individual	2	
	Derecho laboral colectivo	2	
	Régimen jurídico y de la seguridad social	2	
	Procedimiento laboral	2	

Sub-total:		8	%
-------------------	--	---	---

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 9 Asignaturas y créditos del Componente Comercial.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Comercial	Derecho comercial general	2	
	Títulos valores y Comercio Electrónico	2	
	Sociedades	2	
	Derecho Marítimo y Portuario	1	
Sub-total:		7	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 10 Asignaturas y créditos del Componente Internacional.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Internacional	Derecho internacional	3	
	Negocios internacionales	2	
Sub-total:		5	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Tabla 11 Asignaturas y créditos del Componente Procesal.

Nombre del Componente	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Componente Procesal	Teoría general del proceso	2	
	Derecho procesal	2	
	Derecho probatorio I	2	
	Derecho probatorio II	2	
Sub-total:		8	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Área Humanística

Esta área permea junto con la transversal las otras áreas, como elementos fundamentales para orientar la formación integral del abogado para promover el desarrollo de competencias axiológicas y actitudinales que faciliten el dialogo interdisciplinar y le proporciona una visión holística de su ejercicio profesional.

Objetivos del Área Humanística

- Contribuir a la formación profesional integral del estudiante que conduzca a proporcionarle una visión holística del ejercicio de su profesión que facilite el dinamismo y el dialogo interdisciplinar.

- Promover los valores éticos, estéticos y morales como algo complementario de la responsabilidad social y política del abogado.

Las asignaturas y créditos de esta área, son los siguientes:

Tabla 12 Asignaturas y créditos del Área Humanística.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Humanístico	Historia del derecho	2	
	Introducción al derecho	2	
	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	2	
	Historia de las Ideas políticas	2	
	Ética	2	
	Sociología jurídica	2	
	Filosofía del derecho y del Estado	2	
	Derecho Agrario y gestión ambiental	2	
	Conflicto y teoría de la solución del conflicto	2	
	Teoría económica	2	
Sub-total:		22	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Área Transversal

Objetivo del Área Transversal

Propender por el desarrollo del análisis lógico conceptual, la interpretación constitucional y legal, y la argumentación jurídica en el estudiante.

Las asignaturas de esta área son las siguientes:

Tabla 13 Asignaturas y créditos del áreas Transversal

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de de Créditos
Transversal	Teoría de la argumentación jurídica	2	
	Comunicación I	2	
	Comunicación II	2	
	Metodología de la Investigación	2	
	TIC's	1	
	Hermenéutica y lógica	2	
	Matemáticas	2	
	Sub-total:		13

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Área Complementaria y Flexible

Objetivos del Área Complementaria y Flexible

- Facilitar la flexibilidad curricular en el desarrollo de la autonomía del estudiante desde su proyecto de vida, ritmos de aprendizaje y posibilidades.
- Contempla el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua.

El área complementaria y flexible esta conformada por las siguientes asignaturas y créditos.

Tabla 14 Asignaturas y créditos del área Complementaria y Flexible.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de de Créditos
Complementaria y flexible	Vida universitaria	1	
	Inglés (5 niveles)	10	
	Electiva I	2	
	Electiva II	2	
	Curso libre de profundización I	2	
	Curso libre de profundización II	2	
Sub-total		19	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Área Profesional

Objetivo del Área Profesional

Esta área está fundamentada en las prácticas profesionales las que se materializan en el consultorio jurídico, la clínica jurídica y el trabajo de grado, por ello su objeto es que el estudiante desarrolle las habilidades y destrezas orales, jurídicas y humanísticas para el ejercicio profesional.

Las asignaturas y créditos de esta área son los siguientes:

Tabla 15 Asignaturas y créditos del Área Profesional.

Nombre del Área	Nombre de la Asignatura	No de Créditos	% de Créditos
Profesional	Consultorio jurídico I	2	
	Consultorio Jurídico II	2	
	Consultorio jurídico III	2	
	Consultorio jurídico IV	2	
	Trabajo de grado	5	
Sub-total		13	%

Fuente: Dirección del programa de Derecho

Se anexa malla del plan de estudio

Curso - Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo Académico			Áreas Componentes de Formación			
				Horas de trabajo	Horas de trabajo	Horas de trabajo	Totales Básica	Profesional	Flexible	Completa
Semestre I										
Derecho Constitucional General	X		2	32	64	96				



Ingles I	X		2	64	32	96				
Semestre III										
Acciones Constitucionales	X		2	32	64	96				
Derecho Civil Bienes	x		2	32	64	96				
Derecho Laboral Individual	x		2	32	64	96				
Derecho Penal General	x		2	32	64	96				
Metodología de la Investigación	x		2	32	64	96				
Economía Colombiana	x		2	32	64	48				
Hermenéutica y logística Jurídica	x		2	32	64	96				
Ingles II	X		2	64	32	96				
Semestre IV										
Derecho Administrativo I	X		2	32	64	96				
Derecho Civil Obligaciones	X		3	48	96	144				
Derecho Comercial General	x		2	32	64	96				
Derecho Internacional	x		3	48	96	144				
Derecho penal especial I	x		2	32	64	96				



Teoría General del Proceso	X		2	32	64	96				
Inglés III	x		2	64	32	96				
Derecho Laboral Colectivo	X		2	32	64	96				
Semestre V										
Derecho Administrativo II	X		2	32	64	96				
Contratos civiles y comerciales	x		3	48	96	144				
Derecho Procesal	x		2	32	64	96				
Régimen jurídico de seguridad social	x		2	32	64	96				
Títulos, Valores y Comercio Electrónico	x		2	32	64	96				
Derecho Penal Especial II	x		2	32	64	96				
Negocios Internacionales	x		2	32	64	96				
Argumentación jurídica	X		2	32	64	96				
Inglés IV	X		2	64	32	96				
Semestre VI										



Contratación x estatal			2	32	64	96				
Procedimiento civil I			2	32	64	96				
probatorio I	x		2	32	64	96				
Procedimiento Laboral	X		2	32	64	96				
Ingles	x		2	64	32	96				
Procedimiento penal I	X		2	32	64	96				
Electiva I		x	2	32	64	96				
Consultorio I	x		2	96	0	96				
Semestre VII										
Responsabilidad Contractual del estado	X		1	16	32	48				
Procedimiento civil II	x		2	32	64	96				
Probatorio II	x		2	32	64	96				
Sociedades	x		2	32	64	96				
Procedimiento penal II	x		2	32	64	96				
Consultorio Jurídico II	X		2	96	0	96				
Filosofía del Derecho y del estado	X		2	32	64	96				
Electiva II		x	2	32	64	96				



Semestre VIII										
Procedimiento Administrativo	X		2	32	64	96				
Sucesiones	x		2	32	64	96				



Derecho de Familia	x		1	16	32	48				
Consultorio jurídico III	x		2	96	0	96				
Derecho agrario y gestión ambiental	x		2	32	64	96				
Ética	x		2	32	64	96				
Conflicto Sociales y resolución de Conflicto	X		2	32	64	96				
Curso libre de profundización		x	2	32	64	96				
Semestre IX										
Ciudadanía y región	X		1	16	32	48				
Derecho tributario	x		1	16	32	48				
Infancia y adolescencia	x		2	32	64	96				
Derecho Marítimo y portuario	y x		1	16	32	48				
Criminología y ciencias forense	x		2	32	64	96				
Trabajo de grado	x		5	80	160	240				
Consultorio jurídico IV	X		2	96	0	96				



Curso de	x	2	32	64	96					
profundización										

Fuente: Guía para la elaboración de documento maestro de registro calificado del Ministerio Nacional de Educación.

Como resultado del segundo informe de autoevaluación el área profesional correspondiente a los consultorios jurídicos del 1 al 4 contenían un crédito cada uno en el plan de estudios se procedió al aumento de un crédito en cada uno de los cuatro consultorios lo que conlleva más horas de práctica con acompañamiento y de forma autónoma. Se anexa resolución número 13 de 2021 del consejo académico por la cual se modificó el plan de estudios actual.

3.9 Flexibilidad Curricular

Si se considera que el currículo abarca todo lo que se hace para alcanzar las metas de los aprendizajes que el estudiante debe incorporar en su estructura cognoscitiva como capacidades de saber y saber hacer, la flexibilidad curricular consiste en abandonar la rigidez y ofrecer aperturas en múltiples campos: abrir ofertas de cursos diversos para la formación integral y para profundizar en la profesión o disciplina; ofrecer variadas actividades de formación a los estudiantes dejándolos en libertad de escogerlas: participación en actividades deportivas, artísticas y culturales; asistencia a eventos académicos y científicos; y vinculación en pasantías de investigación o de trabajo asistencial, entre otras.

Consecuente con lo anterior, el programa tiene en cuenta las siguientes estrategias: los cursos electivos y de profundización, la articulación entre los procesos de docencia, investigación y de extensión y proyección social, los trabajos de grado (Monografía jurídica) en sus distintas modalidades, las prácticas formativas (Consultorio jurídico), el reconocimiento de un idioma extranjero, la operatividad de los créditos académicos y la disminución de requisitos para ofrecer algunas asignaturas.

El estudiante puede movilizarse de acuerdo con sus requerimientos en los cursos afines institucionales como son: Cátedra de Vida Universitaria, Lengua extranjera (inglés), Comunicación, Metodología de la Investigación, Matemáticas y Electivas de profundización.

De otra parte, se tienen convenios firmados con varias Universidades extranjeras y del país (Anexo 3.2). Anexo 6 Convenios) con el fin de propiciar en los estudiantes la movilidad académica nacional e internacional, a través de pasantías que le permitan desarrollar asignaturas del área profesional y algunas electivas, o realizar proyectos o actividades de investigación o de proyección social con estudiantes de otras universidades. Igualmente se debe estimular la recepción de estudiantes extranjeros para cursar asignaturas o desarrollar actividades de investigación y proyección social en el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

3.10 Estrategias de Internacionalización Curricular

3.11 Modelo Pedagógico

La Universidad de Sucre asume el Modelo Pedagógico Social Cognitivo con Enfoque Sistémico, por ser este el que mejor representa sus procesos académicos. A través de este modelo integrado, el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno vendrán dado por la interacción y fortalecimiento de las relaciones entre el estudiante y su contexto, vislumbrándose éste como un ser humano bio-psico social y espiritual que pertenece a un conjunto de sistemas que están relacionados e interconectados entre sí. Este modelo pedagógico centra su proceso formativo en el análisis, interpretación y comprensión de las situaciones, desde la más simple hasta la más compleja, con la finalidad de que el alumno defina y sistematice de la mejor manera al momento de responder o solucionar los problemas que puedan presentarse. El impacto en la transformación del contexto social, va a depender del grado de conciencia que se alcance frente al suceso y el porqué.

Este modelo se caracteriza por contar con una manera especial de seleccionar, transmitir y evaluar el saber, favoreciendo con ello la apropiación del conocimiento de la mano de los avances técnico-científicos, tan indispensables hoy día para la formación de un ciudadano integral, con capacidades para enfrentar los desafíos que le impone el mundo globalizado. También se distingue de otros modelos por favorecer la articulación sistémica de las áreas, asignaturas y cursos a los fines de minimizar el aislamiento de los conocimientos, favoreciendo la integración y el trabajo interdisciplinario entre los contenidos de la formación.

Tomando en cuenta lo anterior, y a los efectos de dar sustento teórico suficiente al modelo integrado asumido por la Unisucre, de acuerdo con Flórez R., (1999), “el modelo social cognitivo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del alumno. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad, donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los alumnos no solo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones. Sus mayores precursores fueron Makerenko, Freinet, Paulo Freire, Vigotsky y sus discípulos”.

Este modelo afirma que el contexto social brinda las mejores oportunidades para que los alumnos trabajen de forma cooperativa y aporten soluciones a problemas que no podrían resolver solos. “El trabajo en equipo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios. A través de la participación en las comunidades, los estudiantes podrían (...) considerarse a sí mismo capaces, incluso obligados de comprometerse con el análisis crítico y la solución de sus problemas,” (Posner 1998, p. 114).

Ahora bien, el Enfoque Sistémico aplicado al campo de la educación, en palabras de Compañ E., (2002) “contempla la interconexión entre los individuos y el contexto, tomando en cuenta sus interacciones recíprocas en un constante feedback de comunicación. Este enfoque ofrece una visión integradora de los fenómenos,

relacionando circularmente a las partes y sustituyendo los conceptos que hablan de “sumatividad” por aquellos que hablan de “totalidad”. Esta visión también llamada ecológica permite ver cómo el grupo (familia, amigos, universidad) no se adaptan al ambiente, sino que coevolucionan con él”.

De este enfoque derivado de la Teoría General de Sistemas de Bertalanffy L., 1968, se tomaron sus principios psicopedagógicos de sistematización y lógica los cuales permitirán a los estudiantes la adquisición de conocimientos y habilidades, contribuyendo también al desarrollo de la actividad creativa y la formación de los estudiantes, por lo tanto debe tener doble función: educativa e Instructiva. Estos principios tienen como misión primordial lograr el máximo de efectividad en cuanto a la asimilación de los conocimientos, el desarrollo de las habilidades y la formación de convicciones por parte de los estudiantes, con el fin de capacitarlos para que puedan cumplir de forma exitosa sus funciones sociales, de prepararlos para la vida y el trabajo.

Desde esta perspectiva, la organización del proceso enseñanza-aprendizaje se encuentra apoyado en leyes didácticas que regulan las relaciones propias de este proceso con el contexto social y a su vez las interacciones entre sus componentes (propósito, contenido, estrategia, medio, forma y evaluación). Estos componentes integrados constituyen un sistema (del proceso de enseñanza-aprendizaje), que a su vez se encuentra conformados por varios subsistemas, que representan diversos niveles o unidades de organización (disciplina, carrera, áreas, asignaturas, unidades y actividades docentes). Por lo tanto, en todos y cada uno de estos subsistemas y/o unidades organizativas se encuentran presentes todos los componentes que lo caracterizan. Con el empleo de procedimientos tan precisos y sistematizados de educación, solo queda utilizar una estrategia que implique el uso reflexivo de los procedimientos para favorecer la metacognición.

3.12 Estrategias Pedagógicas y Didácticas

Se pueden definir como “los procedimientos o recursos utilizados por el agente de enseñanza para promover aprendizajes significativos” (Mayer&Wolff et Al), siempre orientados a alcanzar lo que nos hemos propuesto en los objetivos de formación.

Díaz Barriga y Lulé; 2014, siempre destacan que no sólo es nombrar lo que se hace, la idea más clara es explicar “cómo uso esas estrategias para que el estudiante fije sus conocimientos”, si se utilizan estrategias pre-instruccionales debe explicarse cuáles y la finalidad, lo mismo con las estrategias co-instruccionales y las postinstruccionales.

Otra clasificación valiosa puede ser la que se desarrolla a partir de los procesos cognitivos para promover mejores aprendizajes y que están referidas a dar cuenta de:

- Activación o generación de conocimientos previos y para establecer expectativas adecuadas en los alumnos: ejm. Lluvia de ideas, enunciación de objetivos, preguntas generadoras
- Estrategias para orientar la atención de los alumnos: Preguntas insertadas, usos de pistas o claves, uso de ilustraciones, entre otros
- Estrategias para organizar la información que se ha de aprender: ej. Las de representación visoespacial como mapas conceptuales, redes semánticas, mapas mentales, y las de representación lingüística como: Resúmenes o cuadros sinópticos.
- Estrategias para promover el enlace entre los conocimientos previos y la nueva información que se ha de aprender: Analogías, pequeñas exposiciones, entre otros.

Vale la pena mencionar que la ejecución de las estrategias de aprendizaje, generalmente vienen asociadas con otros tipos de recursos y procesos cognitivos

de que dispone el alumno, ejemplos: atención y codificación de informaciones, conocimientos previos y metacognitivos. Pueden mencionarse: Técnicas expositivas, de interrogatorio, de discusión, de demostración y método de proyectos y cada una de estas técnicas tienen la capacidad de desarrollar habilidades en los estudiantes.

3.13 Evaluación del Aprendizaje

De acuerdo con lo planteado por Bryan & Clegg, 2006 “Los nuevos paradigmas en evaluación en la Educación Superior subrayan la tendencia de un giro importante de un modelo de evaluación basado en el producto únicamente a un modelo de evaluación orientado hacia el proceso. Además, se resalta la necesidad de generar, a través del proceso de evaluación, habilidades para la autorregulación, pues se fomenta el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad por parte del estudiante”.

Si se desea establecer un proceso de calidad en la educación, la palabra evaluación será uno de los faros orientadores del mismo. Al respecto Casanova, 1999, sostiene que “La calidad de la educación depende, en buena medida, de la rigurosidad de la evaluación y evaluar no siempre resulta fácil, pero es siempre ineludible”.

Es por ello que, este apartado dentro del PEP requiere de especial atención, ya que evaluar es un proceso complejo que, aun cuando se basa en la asignación de un valor, el cual puede ser de tipo cualitativo o cuantitativo, ese valor engloba toda una serie de referentes, llamados “criterios” que ha tomado el docente, (bien sea por propia construcción o en acuerdo con otros docentes en comité) para luego discutirlos y convenirlos con los alumnos, para que el proceso sea lo más transparente, equitativo y democrático posible.

Es importante recordar también que el proceso de evaluación debe ir en consonancia “con el enfoque pedagógico institucional y el elegido por el programa en su apuesta formativa, indicándose cuál es la concepción de la evaluación del aprendizaje, sus fines y describir los aspectos (objetos, criterios, forma de

recolección de la información producto de la evaluación, juicios evaluativos, seguimientos, periodicidad, formas de calificación y estrategias para el seguimiento de los estudiantes) entre otras características del proceso que considere pertinentes”. (UDR; 2018)

En atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesario que la evaluación esté alineada no sólo con los propósitos de formación, sino con los procesos y condiciones donde tiene lugar el aprendizaje. De la evaluación se espera, que sea un proceso que facilite el aprendizaje y que al combinarse sus tipos (Diagnóstica, Formativa, Sumativa, Confirmativa, entre otros) nos muestre correspondencia con los resultados de aprendizaje esperados y con las técnicas y criterios que se utilizaron. La evaluación será siempre un proceso de retroalimentación que nos indicará el camino a seguir para mejorar.

A manera de ejemplo, en el enfoque por competencias las estrategias van encaminadas a la acción de relacionarse con las situaciones reales de trabajo para que el desarrollo de la competencia sea significativo, es decir, *Evaluaciones en situaciones reales o auténticas, *Evaluación con Simulaciones, *Evaluación mediante investigación con base en problemas, *Evaluación integrada a lo largo del proceso de aprendizaje, *Evaluación de ejecuciones con matrices de valoración, rejillas o rúbricas, *Evaluación en múltiples momentos y con varios instrumentos, *Evaluación con base en evidencias recolectadas en portafolios de trabajo y bitácoras, *Autoevaluación y coevaluación y *Evaluación con base en TIC. Como instrumentos Guías de Observaciones, Rúbricas, Listas de Cotejo, Portafolio, Ensayos, Pruebas Escritas, Interrogatorios, Escalas de Actitudes, Diarios de Trabajo, entre otros

3.14 Enfoque Curricular

La Universidad de Sucre entiende el enfoque curricular desde la perspectiva de Bolaños y Molina (2003), quienes lo definen como “El énfasis teórico que se adopta

en determinado sistema educativo para caracterizar y organizar internamente los elementos que constituyen el currículo”. En atención a estas consideraciones, la Universidad ha adoptado el “Enfoque curricular centrado en resultados de aprendizaje para el desarrollo de competencias”, a los fines de sistematizar todos los criterios, programas, planes y procesos que tienen como objetivo el desarrollo del pensamiento crítico y sistémico, así como también la formación integral. Vale la pena destacar, que la adopción de este enfoque, nos permitirá también estar en armonía con la normativa plasmada en el Decreto MEN 1330 de 2019.

Este enfoque curricular tiene como objetivo fundamental, fijar las estrategias y actividades que el alumno debe desarrollar y el docente debe orientar a los fines de lograr una formación integral en los estudiantes; esto implica que no solo hay que centrarse en los conocimientos que deben aprenderse, sino también en todas aquellas capacidades, habilidades y destrezas que el estudiante pueda mostrar durante todo el proceso educativo. A corto y mediano plazo se busca generar un cambio, tanto en la actitud como en la aptitud del estudiante, a través de la ejecución de actividades que propendan el desarrollo de su capacidad afectiva, cognitiva, y motriz; capacidades éstas que le van a permitir dejar de ser un consumista de fuentes de trabajo, para ser un generador de fuentes de empleo; esto a su vez le dará las herramientas necesarias para resolver de forma asertiva los problemas de la sociedad y del contexto.

Se plantea que los alumnos y docentes deben centrar su atención en el contexto, es decir, en las relaciones persona-persona, persona-naturaleza y finalmente persona-conocimiento; esto implica que el proceso de aprendizaje y el sistema de evaluación deben propender a alcanzar resultados más cualitativos que cuantitativos. La esencia de este enfoque curricular es integradora, constituyéndose el currículo como el mecanismo sistemático de vinculación de la educación y la formación, con énfasis tanto en la persona, como en la naturaleza y la investigación, de forma tal que oriente la formación científica, democrática y axiológica del educando, constituyéndole en un profesional ético, justo, respetuoso de los



derechos y protagonista principal del cambio que la sociedad exige, así como también del mejoramiento de la calidad de vida.

Capítulo IV. COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIA

4.1 Articulación con el Medio

El impacto social que se ha generado por la inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales, se soporta en parte, por los convenios activos y el desarrollo de actividades de cooperación académica. Los convenios han permitido el desarrollo de actividades de cooperación académica en el Programa como las actividades de movilidad nacional e internacional, actividades de cualificación o formación pos gradual, actividades de asesoría o consultorías-

En este orden de ideas, la institución cuenta actualmente con más de 100 convenios activos, lo cual ha facilitado las actividades de cooperación académica e institucional, el fortalecimiento de la investigación, la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes y el ejercicio de proyección social con universidades a Nivel internacional y la intervención a la comunidad.

De los más de 100 convenios establecidos por la Universidad de Sucre, el programa de Derecho ha usado y puede usar un número importante de convenios entre nacionales e internacionales de cooperación académica con instituciones de educación superior. Las tablas 41 y 42 relacionan los convenios de cooperación académica con instituciones de educación superior nacional e internacional, entre los cuales se encuentran convenios que el Programa ha utilizado para actividades de movilidad nacional e internacional y actividades de formación pos gradual.

4.1.1 Internacional

Tabla 17 Convenios con instituciones de educación superior a nivel nacional

No	Institución	País	Año inicio	Año venci.	Duración
1	Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería	Colombia	13-03-2015	13-03-2020	5 años
2	Universidad Nacional de Colombia	Colombia	18-11-2015	18-11-2019	4 años
3	Universidad del Norte	Colombia	10-2015	10-2019	4 años
4	Universidad de la Costa	Colombia	07-08-2015	Se renueva automáticamente	1 año
6	Universidad del Sinú	Colombia	05-02-2016	05-02-2021	5 años
7	Universidad de Antioquia	Colombia	04-07-2017	04-07-2022	5 años
8	Universidad del Cauca	Colombia	28-11-19	27-11-2024	5 años
9	Corporación Universidad De La Costa – CUC	Colombia	-10-2015	10-2019	4 años
10	Universidad de Pamplona	Colombia	2018	2023	5 años
11	Universidad del Magdalena	Colombia	Convenio SUE	-	-

12	AIESEC	Colombia	31-03-2015	Se renueva automáticamente	2 años
----	--------	----------	------------	----------------------------	--------

Fuente: Rectoría. Universidad de Sucre. 2019

4.1.2 Nacional

Tabla 18 Convenios con instituciones de educación superior a nivel internacional.

No	Institución	País	Año inicio	Año venci.	Duración
1	Universitá Degli Studi Di Genova	Italia	09-02-2015	26-06-2020	5 años
2	Universidad Nacional del Altiplano de Puno	Perú	20-02-2015	20-02-2020	5 años
3	Tecnológico Superior de Cosamaloapan México	México	03-02-2015	03-02-2020	5 años
4	Universidad de Buenos Aires	Argentina	16-03-2015	16-03-2020	5 años
6	Universidad Veracruzana	México	15-07-2015	15-07-2018	3 años
7	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	México	20-04-2016	-	De acuerdo a los convenios específicos que se realicen

8	Universidad Concepción de Chile	Chile	13-05- 2016	-	De acuerdo a los convenios específicos
No	Institución	País	Año inicio	Año venci.	Duración
					que se realicen
9	Universidad de Puerto Rico,	Puerto Rico	19-01- 2017	19-01- 2022	5 años
10	Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)	Brasil	01-03- 2018	02-04- 2023	5 años
11	Universidad de San Pedro	Perú	30-07- 2018	30-07- 2023	5 años
12	Universidad Federal De Vicosa	Brasil	12-10- 2018	22-11- 2023	5 años
13	Universidad de Murcia	España	11-07- 2011	-	Indefinido
14	Universidad de Castilla la Mancha	España	15-07- 2011	-	Indefinido

Fuente: Rectoría. Universidad de Sucre. 2019

4.1.3 Regional y Local

La Universidad Sucre cuenta con distintos convenios a nivel regional que de alguna manera se encuentran relacionados con el programa de Derecho, dentro de los cuales podemos encontrar: Fundación Sucre Diversa, Fundación Liborio Mejía, Cámara de Comercio de Sincelejo.

4.1.4 Sector Público y Privado

En la actualidad la Universidad de Sucre ha suscrito distintos convenios con diferentes entidades públicas dentro de las cuales podemos resaltar el convenio con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y con el Ministerio de justicia, entre otros relacionados con el programa de Derecho.

4.1.4.1 Prácticas y Pasantías

El Consultorio Jurídico se presenta como un espacio de práctica profesional idónea, en que el estudiante decanta y aplica lo aprendido durante la carrera, constituyéndose en un paso esencial en el proceso de asimilación y apropiación del conocimiento.

“Los Consultorios Jurídicos se conciben como un servicio legal para los más pobres y como una forma de reivindicar la labor social del abogado y de las facultades de derecho. Como fortalezas de los consultorios jurídicos se señala su contribución al proceso de formación profesional, la función social que cumple y la posibilidad de confrontar lo estudiado al interior de la academia con la realidad económica y social del país.

Una mirada crítica de la tarea tradicional de los Consultorios Jurídicos en Colombia, nos lleva a pensar que si bien, el consultorio jurídico permite a los estudiantes el manejo de casos en varias áreas del derecho y el conocimiento del quehacer del abogado litigante, estos se encuentran limitados a la práctica de las materias tradicionales del derecho”¹.

¹ LONDOÑO, Beatriz. “Las clínicas jurídicas de interés público en Colombia. Retos y posibilidades de una nascente experiencia” En: Clínicas de interés público y enseñanza del derecho. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales. 2003. p.p.9-47



La Ley 583 del 2000²³, limita el ejercicio de los estudiantes en el Consultorio Jurídico, según su artículo 1° así: ...Los estudiantes, mientras pertenezcan a dichos consultorios, podrán litigar en causa ajena en los siguientes asuntos, actuando como abogados de pobres:

1. En los procesos penales de que conocen los jueces municipales y los fiscales delegados ante éstos, así como las autoridades de policía, en condición de apoderados de los implicados.
2. En los procesos penales de competencia de la jurisdicción ordinaria, como representantes de la parte civil.
3. De oficio, en los procesos penales como voceros o defensores en audiencia.
4. En los procesos laborales, en que la cuantía de la pretensión no exceda de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y en las diligencias administrativas de conciliación en materia laboral.
5. En los procesos civiles de que conocen los jueces municipales en única instancia.
6. En los procesos de alimentos que se adelanten ante los jueces de familia.
7. De oficio, en los procesos disciplinarios de competencia de las personerías municipales y la Procuraduría General de la Nación.
8. De oficio, en los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías municipales, distritales, departamentales y General de la República.

² CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 583 de 2000. “Por la cual se modifican los artículos ³ y 9 del Decreto 196 de 1971”. En: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0583_2000.html

9. De oficio, en los procesos administrativos de carácter sancionatorio que adelanten las autoridades administrativas, los organismos de control y las entidades constitucionales autónomas.

Las limitaciones dadas por la Ley 583 del 2000 no permite la posibilidad de innovar en temas sensibles de interés público, anulando las prácticas en otras ramas del derecho como por ejemplo actuar en casos de derecho comercial, derecho ambiental, derecho tributario, derecho administrativo⁴, un campo poco explorados por las facultades de derecho.

Así mismo, en la mayoría de las facultades de derecho el Consultorio Jurídico según Londoño⁴ (2003) ha sido concebido como una asignatura meramente práctica desligada de la labor investigativa, por lo que es poco frecuente encontrar una relación entre los grupos de investigación de las facultades de derecho y sus consultorios. Gómez⁵ (1995) agrega que los consultorios jurídicos no responden a las necesidades de la comunidad por cuanto su naturaleza y cuantía se encuentran limitados a asuntos sin ninguna relevancia social.

Este vacío se hace todavía más evidente en la educación en destrezas para el tratamiento de casos de interés público. Los Consultorios Jurídicos, única asignatura práctica de los currículos, se centran en la atención de casos de las áreas tradicionales del derecho y dejan de lado el estudio de casos de interés público, que se abre paso como un nuevo derecho cuya función es la gestión de los conflictos sociales, su relevancia para lograr cambios legales y acceso a la justicia por los grupos menos favorecidos.

⁴ VÁQUEZ, J. Fundamentos para la creación de una clínica jurídica en la FUNLAM como apoyo en la enseñanza práctica del derecho. En: Memorias CIIEC, vol 2, N° 3. Nov, 2008. Medellín – Colombia. Pág. 17⁴
Op Cit, LONDOÑO, B. p 18.

⁵ GÓMEZ, A. Los estudios del derecho frente al siglo XXI: la importancia de los estudios de derecho frente al siglo XXI, Bogotá, Ediciones Uninorte, 1995. P 65

De acuerdo a este panorama de la enseñanza del derecho en nuestro país surge la necesidad de formar abogados en las destrezas necesarias para contribuir en la solución de los problemas sociales y con ello procurar un cambio en el acceso a la justicia de la comunidad, estableciendo como estrategia didáctica la enseñanza a través de las Clínicas Jurídicas en las facultades de derecho.

Las clínicas se establecen como laboratorios de reflexión sobre la práctica legal, y como procesos pedagógicos innovativos, cuyo objetivo es entrenar a los estudiantes de derecho en las destrezas de la práctica profesional y elevarla a niveles de mayor desarrollo y relevancia social⁶.

Como se conciben las Clínicas Jurídicas en el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

- Es una estrategia didáctica de la enseñanza práctica del derecho.
- Es una opción de formación práctica del estudiante en que este se vincula a través de las Clínicas Jurídicas a casos o a problemas reales del derecho, que le permite desarrollar su vocación de servicio a la comunidad.
- Es un espacio dentro del Consultorio Jurídico, que se asigna a los estudiantes para que se vinculen a los casos de interés dentro de los temas escogidos por la Universidad.

Líneas temáticas de las Clínicas Jurídicas en la Universidad de Sucre:

- Derecho Ambiental
- Derechos Humanos (Víctimas del Conflicto y restitución de Tierras) □
Derechos del Consumidor.

Operatividad de las Clínicas Jurídicas

Las clínicas Jurídicas, realizan un aporte significativo de formación profesional al estudiante del Programa de Derecho de la Universidad de Sucre, dado que éstas

⁶ Op Cit, LONDOÑO, B. p 19



se encuentran inmersas dentro del desarrollo de los consultorios jurídicos del programa, en los cuatro consultorios jurídicos todos los estudiantes deben asistir a las clínicas jurídicas, las cuales se desarrollan, dos horas una vez por semana, en la instalaciones del Consultorio jurídico.

El manejo tradicional del Consultorio Jurídico cuya actividad se encuentra normalmente desligada de la investigación socio jurídica, debido, a que, por su naturaleza ha sido concebido para responder a las necesidades de la comunidad menos favorecida y dada la cuantía para obrar por parte del estudiante se encuentra sujeto solo a resolver casos comunes y que normalmente no revisten ninguna relevancia jurídica; por el contrario con la clínica jurídica, lo que se pretende en el programa de derecho es, articular la investigación al consultorio, a través de las clínicas, y con ello suplir vacíos en la formación práctica del estudiante, tomando como punto de partida para ello el estudio de casos relevante de interés público que atañen a la comunidad en general, con una visión de gestión a fin de lograr cambios legales y un acceso a la justicia por parte de ésta.

A diferencia de los consultorios jurídicos, en el desarrollo de la clínica, para el estudio y eventual tramite de casos, la capacidad económica no es un factor relevante, debido a que normalmente los derechos colectivos carecen de dolientes, por ello el estudiante de derecho en consultorio jurídico que participa de forma activa en la clínica jurídica se convierte en amigo de la causa, en un doliente de ella, esto fortalece su vocación en cuanto a la responsabilidad social del abogado, su formación investigativa y generará un impacto positivo en la comunidad, en lo relacionado con la extensión y proyección del programa de Derecho y de la Universidad de Sucre en general, modificando el sentido del accionar de los consultorios jurídicos tradicionales .

Objetivos específicos para las Clínicas Jurídicas de la Universidad de Sucre

- Concebir como estrategia innovadora la Clínica de Interés Público, para propiciar la investigación y la práctica.
- Crear las condiciones apropiadas para que la comunidad pueda acceder a la justicia para la defensa de lo público sin tener en cuenta los criterios de estratificación socio económicos de la comunidad.
- Involucrar a los estudiantes del programa de derecho y a la comunidad en el trabajo pedagógico de tratamiento de conflictos de interés público.
- Retroalimentar el saber jurídico de la región Caribe.
- Dar a conocer los resultados del trabajo Clínico, con el propósito de ser empleado como punto de partida para la construcción de bases de datos para retroalimentar la docencia y la investigación.
- Involucrar en la práctica al estudiante del programa de Derecho en temas no previstos en el marco legal que regula los consultorios jurídicos.
- Proyectar lasos entre la Universidad y la comunidad en general.

4.2 Articulación con la Investigación

La investigación se constituye en u factor decisivo para el desarrollo socioeconómico y cultural de las poblaciones. Es un proceso dinámico, cambiante, continuo y de carácter universal. Como proceso de generación de conocimiento científico, tecnológico e innovativo, debe estar proyectado en políticas de transferencia y aplicación del saber de manera se pueda asegurar sus repercusiones en la eficiencia, competitividad y productividad de las entidades del Estado y de los sectores productivo y que finalmente, contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población y por ende a un desarrollo social con equidad y sustentable.

La política de investigación en la Universidad de Sucre está consagrada en el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo 10 de 2018 donde se hace

una actualización de PEI y recoge las estrategias consignadas en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre. La investigación se materializa a través del Eje estratégico 2: desarrollo y gestión de la ciencia, tecnología e innovación, el cual busca la realización de investigación de alto nivel mediante el desarrollo científico, la innovación tecnológica y la generación de conocimiento, que aporte a la transformación social, política y productiva de la región y el país; como también obtener el reconocimiento internacional en materia de investigación.

Adicionalmente, la operacionalización de la investigación se encuentra consignada en el Acuerdo 06 de 2005 (**Anexo 5.1**), Anexo 3 el cual reglamenta los procesos de investigación en la Universidad.

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN.

La política de investigación de la Universidad de Sucre es orientada desde dos grandes documentos, el PEI, el cual es el faro que guía los procesos relacionados con las funciones misionales de la Universidad y el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, PPEUS 2011 – 2021 que aterriza y materializa la política a través del cumplimiento de los objetivos y estrategias que este presenta.

El Proyecto Educativo Institucional en su actualización (año 2018) concibe la investigación como un proceso permanente de generación de nuevo conocimiento, en el cual se involucran a los estudiantes y profesores con el fin de que desarrollen una cultura investigativa. La investigación en la Universidad es asumida como una estrategia para fortalecer los procesos y lograr la competitividad regional articulada a la política nacional de Ciencia y Tecnología.

Adicionalmente, en el desarrollo de la política curricular, plasmada en el PEI, explicitan como desde el currículo se posibilita la articulación de las funciones

misionales, para que exista un compromiso ético en la formación integral de los actores educativos. Para llevar a cabo el desarrollo de esa formación integral, es importante, como un componente que la conforma la sistematización y la producción de conocimiento, la cual debe contar con la participación del profesor-investigador, pero también de los estudiantes a través del proceso formativo propuesto y visible en los planes de estudios de los programas académicos. Esta articulación provoca efectos de visibilización y de impacto académico y social de los programas académicos. Así mismo, se convierte este criterio en la posibilidad del desarrollo del pensamiento crítico-creativo e innovador para optimizar los indicadores de calidad de los programas que se ofertan.

Consecuente con lo expuesto, debe existir articulación que favorezca dinamización del trabajo conjunto de los programas académicos, orientados desde, por un lado, la Vicerrectoría Académica y por el otro por la División de Investigación de la Universidad. La sinergia dada promueve el trabajo conjunto, que, a su vez, coadyuva a la producción de conocimiento desde los investigadores y la investigación formativa.

Partiendo de la premisa anterior, la investigación, de acuerdo a lo establecido en el PEI, se orienta hacia el fortalecimiento de los programas disciplinares de pregrado y postgrado, promoviendo la construcción de conocimiento interdisciplinar; así como la gestión de proyectos, convenios, redes y alianzas estratégicas interinstitucionales para dar respuesta a las necesidades más sentidas de la región y el país, reivindicando la cultura y la apropiación social del conocimiento como medio de expresión de la política institucional de investigación y proyección social.

El Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre, PEPUS 2011 – 2021, consigna en sus ejes estratégicos acciones o estrategias tendientes a:

- Fortalecer la vinculación de docentes con formación de alto nivel, implementando programas de actualización y capacitación de docentes que

posibilite el desarrollo científico, pedagógico, didáctico, investigativo y humanístico. La internacionalización debe continuar consolidándose, con programas de pasantías, movilidad académica y de flexibilización curricular, pedagógica y administrativa, que permitan la doble titulación y faciliten articular a la gestión académica intercambios y cooperación académica (Eje Estratégico 1. **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA**).

- Realizar investigación de alto nivel mediante el desarrollo científico, la innovación tecnológica y la generación de conocimiento, que aporte a la transformación social, política y productiva de la región y el país; como también obtener el reconocimiento internacional en materia de investigación y promover una cultura de investigación básica, aplicada e interdisciplinar con apertura de oportunidades para los estudiantes (Eje Estratégico 2).

DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN).

- **Fortalecer las relaciones internacionales de la Universidad con organismos de cooperación e instituciones de educación superior**, estableciendo redes académicas y científicas nacionales e internacionales y mayor presencia nacional e internacional para el intercambio y capacitación de docentes, estudiantes, egresados y administrativos (Eje Estratégico 3. **AFIANZAMIENTO DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO**)

El desarrollo de estas estrategias dentro del PEPUS consolidan una cultura de investigación en la Universidad que transversaliza no solo los procesos atinentes a las funciones sustantivas de la Universidad, sino aquellas que son de apoyo y fortalecen la estructura investigativa presente en la Institución.

La operacionalización de lo relacionado se reglamenta por el Acuerdo 06 de 2005, el cual crea el Estatuto de Investigación y reglamenta la administración de la investigación en la Universidad de Sucre. El Acuerdo define unos principios de la política, definiciones atinentes a la investigación, la estructura administrativa, sus

funciones y competencias, el manejo de los recursos financieros, constitución de los grupos de investigación y sus objetivos, así como de los proyectos de investigación y los estímulos e incentivos que tienen derecho los investigadores.

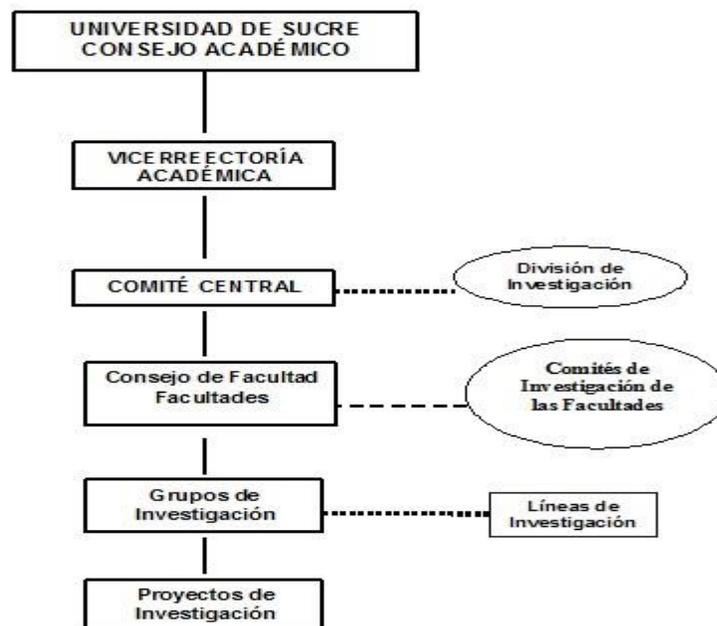
En el mismo el Acuerdo 06 de 2005 se indica que "la investigación constituirá una fuente del saber, generadora y soporte de la docencia y de la proyección social; tendrá como propósito la generación y validación de conocimientos orientados a impulsar el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país".

Desde el PEI, el PEPUS y el Acuerdo 06 de 2005 se brindan las bases para el desarrollo de la investigación en la Universidad ya sea está a través de, los grupos de investigación o por medio de la formación para la investigación. La Resolución 65 de 2010 de Consejo Académico (**Anexo 5.2**) Anexo 4 que crea los semilleros de investigación propicia espacios extracurriculares entre profesores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento de la excelencia académica, el desarrollo social y el progreso científico de la comunidad; así como al fomento de la participación de los estudiantes de la Universidad de Sucre, en grupos institucionales de investigación con el propósito de fortalecer el espíritu científico y la capacidad investigativa y su promoción como jóvenes investigadores una vez culminen su formación profesional.

A nivel de la Universidad de Sucre se cuenta con una estructura para la administración de la investigación, conformada por el Consejo Académico, el Comité Central de Investigación, los Consejos de Facultad, los Comités de Investigación de las Facultades y los Grupos de investigación. Estos últimos están adscritos a las Facultades y su actividad investigativa debe corresponder a las líneas de investigación determinadas por el Consejo Académico; además, podrán ser constituidos por docentes, profesionales externos o internos y /o estudiantes investigadores, según lo establece el Acuerdo 06 de 2005. La estructura administrativa se ilustra en el siguiente Gráfico 5.

El manejo de los recursos y fuentes de financiación de la investigación se canalizan a través de la División de Investigación de la Universidad de Sucre – DIUS -, según Artículo 18 del Acuerdo 05 de 2006. Se resalta que para el funcionamiento y desarrollo de la investigación la DIUS dispone del 2% como mínimo de los ingresos corrientes del presupuesto anual de la Universidad. Otra fuente de financiación son los aportes de entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, que se obtengan para financiar proyectos aprobados, los dineros recaudados por la programación de cursos congresos o por servicios de asesoría de carácter investigativo o tecnológico a otras entidades, entre otro tipo de aportes.

Figura 2 Organigrama de la estructura de investigación en la Universidad de Sucre.



Fuente: División de Investigación Universidad de Sucre. 2019

Para la vigencia 2019, la Universidad hizo una inversión de siete mil doscientos doce millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos (\$ 7.212.236.947.00), distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 19 Inversión de la Universidad de Sucre para el fortalecimiento del proceso de

		VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO
DIUS-GENERAL	Sueldos Personal de Investigación	\$ 48.604.929	\$9.213.151
	Incentivos de Investigación	\$ 108.342.971	\$10.716.154
	Proyectos Internos de Investigación	\$397.090.391	\$15.406.800
PROYECTOS EXTERNOS	Proyectos por regalías	\$2.953.592.351	\$1.667.114.954
	Jóvenes Investigadores- Fidupervisora S.A. Convenio 80740-203-2019	\$50.624.481	\$25.312.248
	Acuerdo de entendimiento Universidad de Wisconsin	\$207.610	\$-
	Sistema de Vigilancia epidemiológico del virus Dengue – Contrato 871-2019	\$90.000.000	\$-
	Convenio No. 1841-04 con CORPOICA	\$83.433.294	\$82.995.294
	Contrato FP 44842268-2018- Fidupervisora	\$840.000.000	\$80.966.667
	Contrapartida Implementación Programa	\$642.013	\$-
	Por liquidar o inactivos	\$746.284.247	\$382.290.093
	Contrato Interadministrativo Tripartito No. 064 de 2019-MEN	\$520.000.000	\$519.512.362
ESTAMPILLA	Incentivos Estampilla	\$343.653.614	\$69.952.490
	Proyectos Estampilla	\$188.940.543	\$27.583.925
CREE	Incentivos CREE	\$343.356.155	\$149.744.172
INVERSIÓN MEN (LEY 1873)	Inversión MEN	\$497.464.348	\$323.331.575
TOTAL		\$7.212.236.947	\$3.364.139.885

Fuente: División de Investigaciones – Dius

Semilleros de Investigación.

Con el propósito fortalecer la capacidad investigativa y su promoción con jóvenes investigadores; Fomentar la capacidad de trabajo en equipo y la participación en redes de investigación; Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes con miras al fortalecimiento científico. La Universidad fomenta la creación de grupos de estudiantes involucrados en actividades investigativas extracurriculares.

Dentro de las actividades propias de los semilleros que maneja la Universidad se puede destacar:

- ✓ Socializar el semillero de investigación.
- ✓ Intercambiar experiencias investigativas.
- ✓ Realizar encuentros de inducción a estudiantes.

- ✓ Organizar eventos de investigación.
- ✓ Realizar talleres de investigación.
- ✓ Participar en eventos y procesos investigativos.

Tabla 20 Semilleros de Investigación programa de Derecho

NOMBRE	LIDER	LINEAS	EVENTOS
Semillero SODEHUPAZ	Margarita Jaimes Velásquez	<ul style="list-style-type: none">▪ Derechos Humanos▪ Diversidad▪ Condición de Genero	Capacitación Centro Nacional de Memoria Histórica - 10/10/2018 Participación Evento Memoria Histórica Apuestas desde la Academia - 05/10/2018 Participación Encuentro Dptal Semilleros de Investigación RedColsi - 21/05/2018 Conmemoración Día
			Internacional de la Mujer - 07/03/2018 Estudiantes se formaron en Derechos Humanos y Construcción de Paz - 18/09/2018 Conferencia: Los Desafíos para Colombia Frente a los Problemas Migratorios: Producto del Conflicto Interno de Venezuela - 11/05/2017

Semillero de Derecho Público - Suiuris	Carlos Iván Payares Tapia	<ul style="list-style-type: none">▪ Derecho Público▪ Derecho Internacional▪ Derecho Administrativo	XII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación Redcolsi
Semillero de Derecho Procesal	Jairo Alberto Pinto Buelvas	<ul style="list-style-type: none">▪ Derecho Procesal▪ Derecho Probatorio▪ Oralidad	Ponencia XIII Congreso Internacional de Derecho Procesal XIV Encuentro Red de Grupos de Investigación Jurídica y Sociojurídica Nodo Caribe XXI Congreso Internacional Semilleros de Derecho Procesal 2020
Semillero de Investigación - AEQUITAS	Ernesto Segundo Ortiz Ramos	<ul style="list-style-type: none">▪ Derecho Civil▪ Derecho Comercial▪ Derecho del Consumidor	N/A

Semillero Justicia, Estado y Derecho	Nadin Andrés Madera Arias	<ul style="list-style-type: none">▪ Derechos Humanos▪ Derecho Constitucional▪ Protección de Derechos Humanos sistema interamericano	N/A
---	------------------------------------	---	-----

Fuente: División de Investigación

Investigación en el currículo

El Programa de Derecho incorpora en su plan de estudios una línea transversal del proceso investigativo que incluye dos cursos de Comunicación, metodología de la investigación y un componente dentro de los consultorios jurídicos (clínicas jurídicas) que debe conducir a la búsqueda de una capacidad investigativa en el estudiante y al desarrollo de la misma, a través de la identificación de problemas y casos que sirven como insumo para la construcción de bases de datos o como herramientas para la presentación de proyectos pertinentes.

El proceso de formación investigativa en el Programa se evidencia a través de un eje conformado por las asignaturas contempladas en el esquema siguiente, donde se espera que el estudiante desarrolle las competencias requeridas para comprender y formular proyectos de investigación.

Tabla 21 Asignaturas Formación Investigativa.

Asignatura	Semestre	Número de Créditos
Metodología de la Investigación I	VI	2



Comunicación I	I	2
Comunicación II	II	2
Consultorio Jurídico I	VI	2
Consultorio Jurídico II	VII	2
Consultorio Jurídico III	VIII	2
Consultorio Jurídico IV	IX	2
Trabajo de Grado	IX	5
TOTAL CREDITOS		19

Fuente: Dirección de Programa

En total son 19 créditos destinados directamente a la formación investigativa del estudiante, y representan un porcentaje importante del total de créditos del plan de estudios propuesto. Cabe resaltar que, en el aula de clases, semilleros de investigación y demás ambientes de aprendizaje se desarrolla investigación a través de diversas estrategias enfocadas a ampliar competencias investigativas en el estudiante.

Presupuesto proyectado en investigación.

Para el año – ejecución presupuestal 2021 – la distribución del presupuesto se desglosó teniendo en cuenta los siguientes ítems:

1. Fortalecimiento de grupos de Investigación
2. Contrapartida para Convocatorias nacionales e internacionales
3. Financiación de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (convocatoria interna)
4. Socialización de resultado de investigación en eventos regionales, nacionales e internacionales
5. Eventos Científicos
6. Publicación de resultados de investigación en libros.
7. Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores

8. Fortalecimiento de semilleros de investigación (estudiantes de pregrados)
9. Participación de estudiantes de pregrados a eventos local, regional, nacional e internacional.

El programa de Derecho de la Universidad de Sucre plantea una propuesta para desarrollar investigación en el programa (**Anexo 5.4**)

ARTICULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL SECTOR PRODUCTIVO PARA LA INNOVACIÓN.

Desde la materialización de los ejes estratégicos 1, 2 y 3 descritos anteriormente, la Universidad pretende una articulación estrecha con el sector productivo, asimismo a través de las actividades de extensión y proyección se coordina esfuerzos para desarrollar actividades de asesorías, consultorías y proyectos de extensión y proyección social.

Desde el programa de Derecho de la Universidad de Sucre de manera particular se articula con el sector productivo a través de los consultorios jurídicos y las clínicas jurídicas y los respectivos proyectos que desde allí se llevan a cabo.

GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y LOS REFERENTES AL DE DERECHO.

En la actualidad la Universidad cuenta con 35 grupos de investigación con reconocimiento, 16 con reconocimiento institucional y 19 reconocidos por MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN. De estos, 8 pertenecen a la Facultad Ciencias de la Salud, 3 a la Facultad de Ciencias Agropecuarias, 11 a la Facultad de Educación y Ciencias (1 grupo en alianza con la Universidad del

Atlántico), 5 a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y 8 a la Facultad de Ingeniería.

De igual manera, 19 de los anteriores grupos fueron clasificados en la Convocatoria para medición de grupo año 2012 por Colciencias, entre estos 2 pertenece a la Facultad Ciencias de la Salud, 3 a Ciencias Agropecuarias, 9 a Educación y Ciencias, 3 a la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas y 2 de Ingeniería.

Tabla 22 Grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

	Código	Nombre de Grupo	Líder	Estado	Estado	Clasificado en
1	COL0012 631	Investigaciones Biomédicas	Pedro José Blanco Tuirán	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
2	COL0020 079	Grupo de Investigación en Biodiversidad Tropical	Alcides Casimiro Sampedro Marín	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
3	COL0075 319	Grupo de Investigación en Biología de	Rubén Darío Jaramillo	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
		Microorganismos (GIBM)	Lanchero			



4	COL0049 177	Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos - CRHIA	Adolfo Consueg ra Solorzan o	Categorí a Reconoc ido	Categorí a Reconoc ido	Convocat oria año 2012
5	COL0036 428	POTENCIALIDA DES DE DESARROLLO	Miguel Chajin Flórez	Categorí a Reconoc ido	Categorí a Reconoc ido	Convocat oria año 2012
6	COL0025 139	grupo de investigación en biotecnología vegetal de la universidad de sucre	Javier Dario Beltran Herrera	Categorí a Reconoc ido	Categorí a Reconoc ido	Convocat oria año 2012
7	COL0057 778	estrategia y gestión	Hernand o Jaimes Amoroch o	Categorí a Reconoc ido	Categorí a Reconoc ido	Convocat oria año 2012
8	COL0086 386	Grupo de Investigación Tecnocritico	Adolfo Arrieta Carrasc al	Categorí a Reconoc ido	Categorí a Reconoc ido	Convocat oria año 2012
9	COL0076 826	Bioprospección Agropecuaria	Alexand er Pérez Cordero	Categorí a Reconoc ido	Categorí a Reconoc ido	Convocat oria año 2012



10	COL0035 529	Grupo de Teoría de la Materia Condensada	Pablo Emilio Villamil Barrios	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
11	COL0020 526	GRUPO DE INVESTIGACIONES DE SALUD - GINDES	Gloria Esther Villarreal Amaris	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
12	COL0066 679	PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE (PADES)	Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
13	COL0082 396	CUIDADO DE LA SALUD	Luz Marina García García	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
14	COL0065 519	Pensamiento Matemático "PEMA"	Alfonso Eduardo Chaucanes Jacomé	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
15	COL0021 167	Grupo de Investigación en Gestión de la Producción y la Calidad Organizacional	Álvaro Enrique Santamaría Escobar	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012

1 6	COL0006 652	GRUPO REGIONAL DE INVESTIGACION PARTICIPATIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA COSTA ATLANTICA	Alfredo Jarma Orozco	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
1 7	COL0065 869	REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	Donicer Eduardo Montes Vergara	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
1 8	COL0123 659	Estadística y Modelamiento Matemático aplicado a Calidad Educativa	Melba Liliana Vertel Morinsón	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012
1 9	COL0088 738	HISTORIA EMPRESARIAL Y REGIONAL	Aylin Pertuz Martínez	Categoría Reconocido	Categoría Reconocido	Convocatoria año 2012

Fuente: Universidad de Sucre

Grupos de Investigación en la Facultad

En la actualidad la Facultad de Educación y Ciencias, cuenta con 11 grupos de investigación con reconocimiento institucional y nueve de estos reconocidos por MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN , así: Grupo de Investigación en Biomédicas, Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal,



Grupo de Investigación de Recursos Hídricos y alimentos, grupo de Investigación en Biología de Microorganismos, Grupo de investigación Tecnocrítico, Grupo de la teoría de la Materia Condensada, Grupo Pensamiento Matemático, Grupo Estadística y Modelamiento Matemático Aplicado a Calidad Educativa y el Grupo Interinstitucional Potencialidades del Desarrollo; lo anterior refleja un significativo componente investigativo que sumado a la posibilidad de interdisciplinariedad con los otros grupos de investigación con que cuentan los demás programas de la Universidad de Sucre, fortalecerá y consolidará a un más la formación investigativa de los estudiantes del programa de Derecho.

Lo anterior refleja la vocación investigativa en la Facultad de Educación y Ciencias que se manifiesta en.

La investigación formativa, tiene como objetivo la formación de estudiantes en las habilidades requeridas para problematizar, tematizar, abstraer y criticar la realidad que circunda y a partir de ello, desarrollar competencias básicas, entre ellas, la búsqueda de información, la comunicación oral/escrita, la capacidad crítica, reflexiva y analítica, identifica, además los aspectos históricos, sociales y culturales de las ciencias. En las asignaturas a desarrollar en el Programa, los docentes orientarán al estudiante hacia la ejecución de trabajos de indagación.

La investigación en estricto sentido, ya sea básica o aplicada favorece el mejoramiento de las teorías, principios, conceptos, métodos y técnicas para aplicarlos a la realidad. Son las investigaciones que realizan grupos de docentes investigadores y asistentes, quienes responden a requerimientos institucionales, empresariales o sociales, cuyos productos aportan a la construcción de conocimiento.

La Investigación en el Programa de Derecho de la Universidad de Sucre.

La investigación en el Programa tiene el propósito de reconocer y valorar las tendencias del ejercicio de su disciplina y el de su propio desarrollo, mediante la configuración de estudios orientados a facilitar soluciones a diversas problemáticas del saber disciplinar y afines en las áreas del derecho sustantivo y derecho procesal.

De esta manera, en el desarrollo del proceso investigativo, el Programa tiene la necesidad de conocer, evaluar y prever su actividad y producción científica, para la consolidación de la profesión en el medio, a través de la difusión de la actividad investigativa, por lo que es imperativa la necesidad de seguir generando investigación cuyos alcances permitan profundizar más en el conocimiento, además de proyectar la misma hacia los roles, docentes y hacia los asuntos profesionales en busca de la consolidación de la identidad profesional, con el ánimo de dar solución a la problemática social en lo atinente al contexto del derecho.

En el cumplimiento de la anterior premisa se requiere, la comunidad del Programa asume este proceso como un compromiso coherente con los principios Institucionales y propios del Programa que se reflejan en los objetivos de formación y perfil ocupacional pretendido.

La Investigación en el Programa de Derecho está dada por dos factores principales, la investigación formativa que se da en las diferentes asignaturas del plan de estudios y la investigación productiva que refleje los productos y las líneas de investigación del Programa.

Investigación Formativa.

La institución propende a lo largo del proceso formativo por el fomento de la investigación y para ello se vale de diferentes estrategias enfocadas a lograr tal propósito, dentro de las cuales se puede mencionar de manera particular los

semilleros de investigación, los proyectos de investigación y las asignaturas dentro del currículo enfocadas a tal fin entre otras.

La formación para la investigación en el Programa se lleva a cabo a través del proceso de enseñanza aprendizaje en todos los semestres del Plan de Estudios, señalada como Área Transversal de la formación profesional del Abogado, con una mayor influencia en los primeros cinco semestres. Tiene que ver con las asignaturas en el campo investigativo como son Matemáticas, Metodología de la Investigación, Hermenéutica y Lógica Jurídica, de igual manera, las asignaturas de argumentación jurídica y comunicación I y II, las cuales son fundamentales para el desempeño profesional del abogado, y para la formulación, desarrollo y presentación de proyectos; así mismo las TIC's cumplen un papel importante en cuanto al conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías, lo que posibilita la implementación de software en la ejecución de los proyectos de investigación. Ahora bien, dentro del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas al estudiante de Derecho se le estimula e instruye para poner en práctica su instinto investigativo, por ello; su fin es de tipo instruccional y pedagógico, facilitando la recreación del saber teórico de la disciplina, en consonancia con la problemática del derecho de los colectivos humanos.

De ahí que en la gran mayoría de los cursos se promueva la observación, actitud de indagación y organización del conocimiento por parte del estudiante, junto con la identificación de problemas y el uso de herramientas tecnológicas y científicas al servicio de la investigación. En consecuencia, los saberes disciplinares y/o afines involucrados en cada semestre, unido a los saberes en la formación investigativa propicia que los estudiantes desarrollen habilidades cognoscitivas, el pensamiento productivo y la solución de problemas; a través de la familiarización con las etapas de la investigación: Observar, describir, identificar y formular los problemas del contexto, que le permita elaborar propuesta de solución a los problemas identificados, dentro un marco teórico de referencia.

Este primer avance, permitirá al estudiante continuar con la construcción de su proyecto investigativo como opción de su trabajo de grado, para el caso del Programa, el trabajo de grado está descrito como opcional para los estudiantes. Durante el desarrollo de las asignaturas del área transversal deben desarrollar un proyecto de investigación a fin a las líneas de investigación del programa, que proyectado a futuro pueda llegar a constituirse en su trabajo de grado (Monografía Jurídica) y a través del mismo cumplir con uno de los requisitos establecidos en la Ley para obtener el título profesional. Los proyectos de investigación cuentan con la asesoría de un docente; por otra parte es importante que se involucren en las investigaciones que llevan a cabo los profesores de la Institución.

Tabla 23 Listado de monografías programa de Derecho

ESTUDIANTES	TITULO MONOGRAFIA	AÑO
VANESSA RODRÍGUEZ PRASCA	La Literatura Infantil en la Educación en Derechos Humanos	2019
ANDREA MARTILIANO MENDOZA	Ineficacia en la afiliación a pensiones	2019
MARLA TANGARIFE Y RAÚL ÁLVAREZ LEZAMA	Análisis y Aproximación Real al Delito de Hurto Agravado en art 241 Num. 10	2019
KARINA CUMPLIDO COTERA	Derecho a la Verdad y justicia transicional en Colombia de la Ley de Justicia Y paz.	2019



LAURA VANESA PÉREZ LUNA Y LIZ MEIRA CARPIO SUAREZ	Informe para la Comisión de la Verdad de la Verdad sobre las causas y efectos del conflicto armado en la población	2020
	de los Montes de María. Estudio de caso con la comunidad de la vereda El Triunfo, municipio de Los Palmitos, 1980- 2020.	
MARÍA CECILIA MADERA HERAZO	El derecho a la participación en jóvenes rurales del municipio de Sincé a la luz de la ley 1622 de 2013	2020
LILIETH PAOLA IGLESIA VERGARA.	Derechos sucesorales de los hijos de crianza en Colombia	2020
LILY ESTER VERGARA SANTIAGO	Sentencia C-031 de 2019 La barrera en la efectiva administración de justicia para el ciudadano de a pie	2020

ANGELICA PATERNINA Y ANGIE VELÁSQUEZ	Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo - Sucre	2020
CARLOS DE JESUS SIERRA SALCEDO	Nulidad Procesal artículo 121 Código General del Proceso	2020
CESAR ANTONIO BOLAÑO RODRIGUEZ	Daños al Movimiento Estudiantil de la Universidad de Sucre en el Marco del Conflicto Armado 1996-2010	2020
CESAR HUMBERTO ARRIETA TREJO Y JUAN CARLOS SARMIENTO BAQUERO.	Los Derechos Sexuales de las Personas con Orientación Sexual Diversa Recluidas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario La Vega en Sincelejo, Sucre.	2020

Fuente: División de Investigación

De otra parte, en las prácticas formativas (Consultorio Jurídico) se desarrollan clubes de revistas, el análisis de casos y la construcción de líneas jurisprudenciales, todas estas son estrategias empleadas para incentivar la búsqueda y reseña de literatura relacionada con un tema de estudio afín al área disciplinar que atañe a dicha práctica, para cultivar en el estudiante la rigurosidad en la revisión de

literatura, la actualización constante y mantener activo su espíritu investigativo. Ahora bien, es muy importante hacer énfasis en la relevancia investigativa que para el abogado tienen los estudios de caso, donde se supera la evaluación de contenidos y se hace énfasis en las habilidades y competencias de orden superior, para encarar una problemática jurídica y darle solución. Con relación a la Proyección social, el trabajo directo con la comunidad, especialmente en la práctica a través del Consultorio Jurídico tiene entre sus objetivos la identificación de la problemática de una comunidad en particular y dar solución a la misma. Las anteriores estrategias, que concientizan al estudiante del programa de derecho y lo incitan a la investigación como actividad formativa, generando oportunidades que orientan a la misma y ligándola a la actividad académica.

Investigación productiva: El Programa cuenta con docentes y con estudiantes que hacen parte del grupo de investigación SODEHUPAZ que a su vez tiene 5 semilleros adscritos, así como su incorporación en los grupos que nazcan de las dos líneas de investigación inicialmente plateadas, las cuales son: Como línea principal esta Derecho Globalización y Estado, y como sub líneas encontramos Derecho Público Civismo y Paz, Derecho Privado y Globalización y Iura Prestare

Se proyecta iniciar para 2021 un proyecto de investigación “Mujeres Guerra y Memoria Histórica” el cual se incluye en el (**Anexo 5.3**) Anexo 5

De igual manera, los docentes que hacen investigaciones en el aula en el marco del saber de las comunicaciones, las ciencias jurídicas y sociales, transmiten las experiencias enriquecedoras desde el punto de vista cultural con evidencias que dejen huellas investigativas en los estudiantes y en el programa. De igual forma, también se pueden generar publicaciones de artículos, monografías, análisis de jurisprudencia, de doctrina, como el estudio de determinadas situaciones críticas contemporáneas en la Región, el País y en el exterior, que contribuyan con los diferentes propósitos de la investigación formativa en el aula, dirigidos a cultivar el espíritu investigativo en el futuro profesional.

Asimismo, se cuenta con docentes con formación investigativa y con producción académica, cuyos trabajos han sido divulgados, tanto en eventos académicos nacionales como internacionales

Las líneas de investigación del programa de Derecho son articuladas con los grupos de investigación de la Facultad, y con los grupos de investigación de otros programas en los cuales existe afinidad en las temáticas que se abordan, con lo que se promueve una investigación multidisciplinaria y transdisciplinaria. Así mismo, el PEI consagra la articulación docencia – investigación – extensión para lo cual el currículo del Programa se constituye en un escenario dinámico en donde la investigación es fuente permanente para el ejercicio de la profesión y la proyección social.

A su vez, para el desarrollo de las líneas de investigación los docentes adscritos al programa generan producción académica, que se conforma de grupos de investigación avalados por el MINISTERIO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, cuya producción se refleja en la divulgación de artículos en revistas reconocidas en el área jurídica o humanística, y la creación de la revista del programa de Derecho.

Se presentan como resultados, publicaciones de artículos en medios electrónicos y escritos, que estimulan los procesos investigativos en la comunidad del programa, de igual forma, el fomento de espacios de reflexión analítica y crítica sobre las investigaciones, así como la posibilidad de exponer los resultados de las investigaciones en eventos regionales, nacionales e internacionales; a su vez como consecuencia de ello, el posicionamiento del programa a nivel regional, nacional e internacional, como también el reconocimiento investigativo producto de la dedicación, concientización y formación de docente y estudiantes.

Por lo que, la investigación como un componente que incentiva desde el aula de clases, para lo cual se requiere de una formación de alta calidad en los docentes; a su vez, para el desarrollo de las asignaturas se cuenta con una metodología que promueva la reflexión, el análisis crítico, las deducciones y las inferencias lógicas, fomentar en los estudiantes la presentación de ensayos y artículos como instrumentos de evaluación, a partir de un proceso paulatino en el cual en la medida en que se incrementa en el nivel de semestre también con ello se incrementa el grado de exigencia en los trabajos y en la intervención del estudiante en procesos investigativos, promoviendo así la investigación como un verdadero eje transversal en la formación del abogado egresado de la Universidad de Sucre.

PROFESORES INVESTIGADORES PROGRAMA DE DERECHO

El programa de Derecho dentro de su planta docente presenta profesores disponibles para las actividades investigativas particularmente en lo que se refiere a la investigación formativa⁷.

Tabla 24 Docentes con actividades de Investigación en el programa

No	Docente	Productos De Investigación
1	Margarita Jaimes Velásquez	Se anexa CvLAC
2	Nadin Madera Arias	
3	Carlos Iván Payares Tapia	
4	Luis Eduardo Pérez Cervantes	
5	Ernesto Segundo Ortiz Ramos	

⁷ <https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000021820>

Fuente: Dirección del programa

Teniendo en cuenta las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación se pudo establecer la necesidad de vincular docentes de planta y/o tiempo completo con dedicación a la investigación, es por esta razón que se plantea la siguiente proyección de docentes investigadores como parte del plan de mejora para el programa de Derecho.

Tabla 25 Docentes Investigadores proyectados

Nombre del Docente	Nivel de formación	Categorización ante Colciencias
Margarita Jaimes Velásquez	Maestría	Junior
Nadin Madera Arias	Maestría	N/A

Fuente: Dirección del programa

4.3 Proyección Social

El enfoque curricular problematizador asumido por el programa de Derecho y asociado a su vez al modelo social cognitivo obliga a que el proceso de proyección social para el Programa sea articulado a los desarrollos investigativos y de docencia, y así se ha logrado la integralidad y la flexibilidad del currículo a través de la solución de problemas de las ciencias jurídicas identificados en el contexto, que obliga a una relación permanente estudiante – comunidad – sector real que le permite poner en práctica los conocimientos, habilidades y su sensibilidad social hacia el manejo de los problemas propios del Derecho sustantivo como procesal.

Consecuente con lo anterior, en el programa de Derecho, la proyección social se direcciona en tres sentidos, así:

- ✓ **Diagnóstico.** A partir del cual se pueda elaborar propuestas de desarrollo tendientes al mejoramiento y fortalecimiento de las relaciones sociales, a partir de su entorno jurídico.
- ✓ **Capacitación y Transferencia de Tecnología.** Dirigidas a egresados, estudiantes, organizaciones de distinto nivel económico y social, profesionales de todas las áreas y por su puesto del derecho.
- ✓ **Desarrollo tecnológico e informático y en una segunda lengua.** Relacionados con las ciencias jurídicas, que permitan modernizar, ampliar y sistematizar la información.

Las estrategias anteriores se llevan a cabo con la participación conjunta de profesores, estudiantes, organizaciones, entidades gubernamentales y comunidad beneficiarias, para lo cual se tienen las etapas de asistencia social, cooperación y corresponsabilidad.

La proyección social en el plan de estudios está concebida como un eje transversal que se materializa en la práctica a través de los siguientes eventos: estudio y análisis de casos, en el desarrollo académico del plan curricular, prácticas desarrolladas en el Consultorio Jurídico, la judicatura, y el trabajo de grado e intervención, con el desarrollo e impacto de los proyectos de investigación liderados en el Programa, y con el fortalecimiento de la educación continuada.

Mirado así, el proceso de proyección social se acoge como un proyecto pedagógico donde se posibilita que el estudiante dinamice y ponga en práctica el componente problematizador del enfoque curricular del programa, cuya razón natural son las solución de los conflictos en materia de derecho sustantivo y procesal, derecho

público y privado, de tal forma que, de manera planificada, se construye un marco de conocimiento que el estudiante ejercita en la aplicación de la norma jurídica.

Objetivos de la extensión y proyección social de la Universidad de Sucre.

Son objetivos de la Extensión y Proyección Social los siguientes:

- a) Extender a la sociedad el conocimiento científico y tecnológico, como instrumento básico para contribuir a la solución de problemas de las comunidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- b) Presentar propuestas coordinadas y sinérgicas entre los sistemas de investigación, docencia con los diferentes sectores.

Objetivos de la extensión y proyección social del programa de Derecho.

La perspectiva antes anotada, se plantea como objetivos de la extensión y proyección social del Programa los siguientes:

- ✓ Intervenir adecuadamente en el contexto con el fin de conocer y solucionar los problemas de los diferentes sectores de la sociedad, especialmente las comunidades vulnerable.
- ✓ Formular proyectos de solución a partir de las necesidades detectadas en los sectores arriba mencionados y con la participación de estas.
- ✓ Transformar a la comunidad como agente crítico de cambio.

Con los anteriores objetivos se espera que el estudiante desarrolle cuatro (4) competencias básicas, a saber:

- ✓ Intervenir ética y adecuadamente en el contexto.
- ✓ Manejo y aplicación responsable de la norma jurídica, en el contexto del derecho sustantivo y del derecho procesal.



- ✓ Toma de decisiones apropiadas.
- ✓ Manejo de la incertidumbre y respeto por la diferencia.

Competencias asociadas a la proyección social.

En el proceso de proyección social se espera que el estudiante desarrolle las siguientes competencias:

- ✓ Desarrollo de actitudes para adelantar su labor profesional teniendo en cuenta los factores humanos, jurídicos y sociales.
- ✓ Reconocimiento de la comunidad y de los elementos que la componen.
- ✓ Identificación de los grupos organizados en las comunidades y sus funciones.
- ✓ Capacidad para construir, interpretar y analizar la norma.
- ✓ Identificación de situaciones problemáticas y contextualizarlas según sea el caso.
- ✓ Capacidad para aplicar y contextualizar las normas sustantivas y procesales vigentes.
- ✓ Capacidad para articular las situaciones problemáticas con el contexto social y jurídico.
- ✓ Capacidad para actuar, orientar y asesorar en los procesos a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Participación en forma interdisciplinaria en programas de educación continuada en el área del Derecho.

Para la socialización de los resultados al interior de las comunidades y de la Universidad de Sucre se utilizarán las siguientes estrategias:

- ✓ Paneles.
- ✓ Artículos.
- ✓ Carteleras.
- ✓ Charlas.
- ✓ Publicaciones.



- ✓ Plegables.
- ✓ Programas radiales.
- ✓ Conferencias.
- ✓ Visitas a la comunidad

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ARTICULACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

A partir de la Resolución por medio de la cual se aprueba el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Educación y Ciencias” cuyo objetivo principal está enmarcado Proyectar la dinámica de los programas académicos de la Facultad de Educación y Ciencias hacia el entorno y muy especialmente hacia las comunidades más vulnerables para el mejoramiento de su nivel de vida y de la calidad de vida, en el marco de los principios institucionales y la normatividad vigente.

El diseño y desarrollo de proyectos de intervención alrededor de los Programas de Proyección Social de la Facultad de Educación y Ciencias, se llevan a cabo con la participación de estudiantes y docentes de los diferentes programas académicos que hacen parte de ella y busca impulsar el trabajo, la participación comunitaria y el impacto social, medidos a través de indicadores y de la satisfacción de los usuarios. Es así que, para reglamentar los programas de proyección social de cada Programa Académico el Consejo de Facultad aprueba estos mediante actos resolutorios.

El programa de Extensión y Proyección Social Solidaria de Derecho se asume de manera transversal a lo largo de todo el plan de estudios; sin embargo, para el proyecto de atención integral a la población en una comunidad seleccionada, esta actividad se inicia de manera específica a partir de 6 semestre a través de los consultorios jurídicos donde van a la práctica teniendo en cuenta sus competencias, los estudiantes se involucran en cada proyecto y sub proyecto para la consecución de las acciones a desarrollar.

El Programa de Extensión y Proyección Social direccionado desde la Facultad de Educación y Ciencias, se fundamenta y se organizan en Programas y proyectos derivados de dos líneas de acción: la extensión y la proyección social del tipo solidaria, para hacer realidad los compromisos que se desprenden de convenios, convocatorias y otros mecanismos de negociación, en el marco de las políticas de la Universidad; además, integrar las tres funciones básicas de la universidad como son: Docencia, investigación y hacer socialmente útil el conocimiento que imparte. Las acciones referentes a la Extensión se definen en líneas de trabajo tales como: ventas de servicios, educación continua, diplomados, cursos de capacitación y actualización, judicatura y oferta de servicios especiales y programas radiales, que se estructuran por iniciativa propia o a través de convocatoria.

Las acciones de Proyección social solidaria se organizan a través de proyectos que se estructuran en torno a un problema social relevante y se caracteriza por la afinidad de acciones y la necesidad de reunir un grupo de docentes y estudiantes, de diferentes disciplinas, con el fin de generar alternativas innovadoras y replicables de solución al problema. Su misión es el desarrollo de actividades de atención integral a los problemas sociales de las comunidades.

Comprende la planeación de un conjunto de actividades organizadas coherentemente con la situación social diagnosticada, que involucra la coordinación de acciones intersectoriales, interdisciplinarias y de recursos; así como, la vinculación académica a través de los docentes y estudiantes de la Facultad de Educación y Ciencias o de otras facultades para lograr resultados concretos en un tiempo definido. Se concibe con un carácter longitudinal en el tiempo con una visión y dirección interdisciplinaria y una clara intencionalidad social.

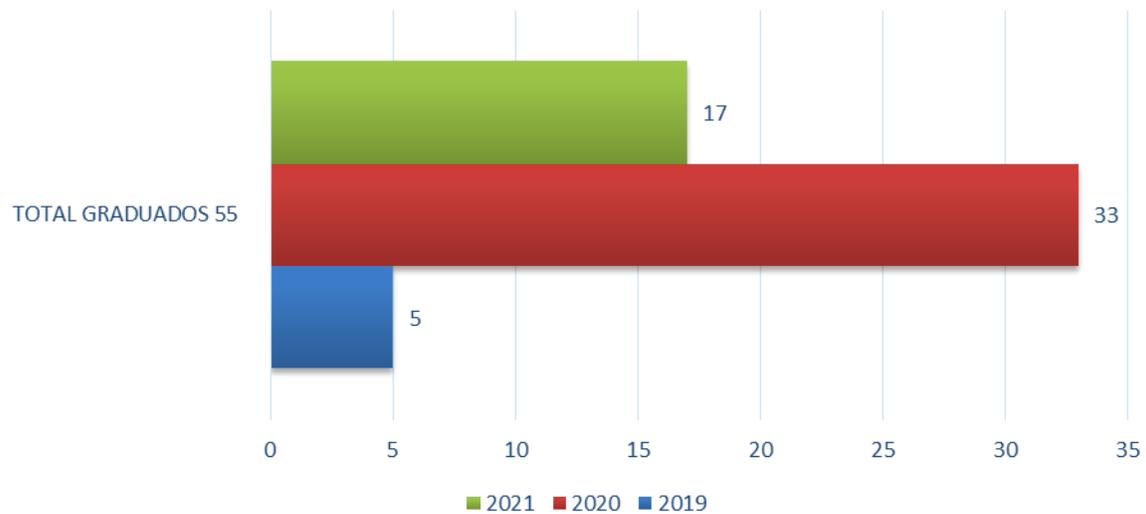
El consultorio jurídico, es una unidad académica y de servicios que tiene como objetivo proyectar a la Facultad de Educación y Ciencias, con la comunidad a través de programas de extensión que permitan diseñar procesos y procedimientos en busca del fortalecimiento de servicios y la proyección social en forma interdisciplinaria.

El consultorio jurídico lleva a cabo prácticas de los estudiantes de pregrado y desde donde la investigación en materia judicial a nivel social, juega un papel importante ya que se desarrolla en estrecha relación con las necesidades de la comunidad.

4.4 Articulación con los Egresados

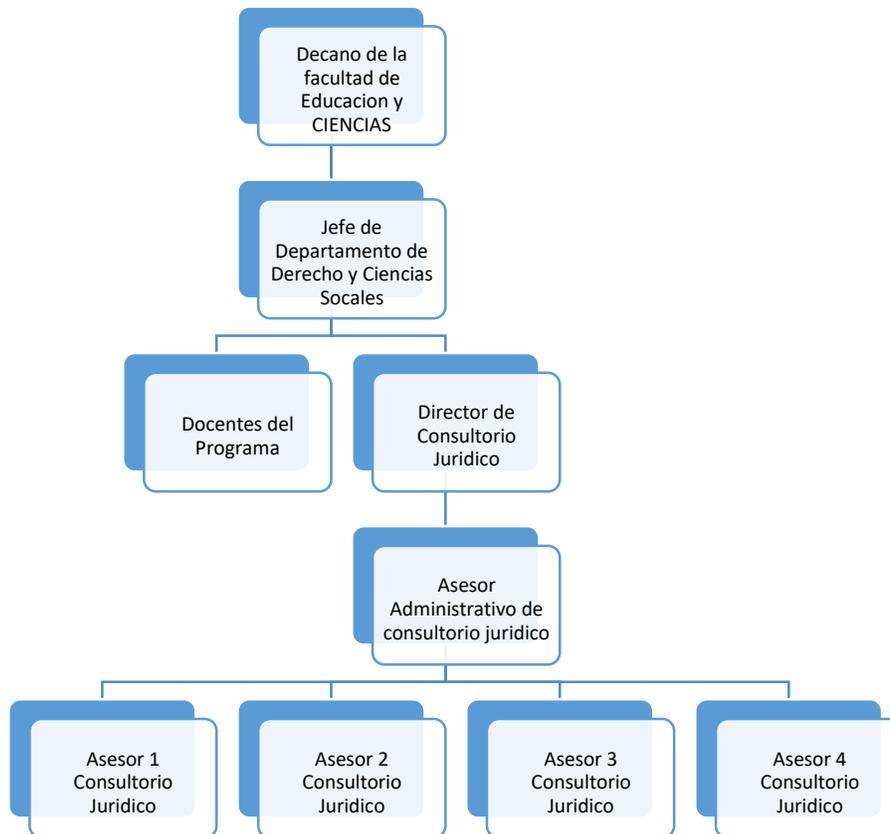
En la actualidad el programa de derecho cuenta con un total de 55 egresados en los años 2019 - 2021

GRADUADOS PROGRAMA DE DERECHO UNISUCRE



Capitulo V. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1 Organigrama



5.2 Docente

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA VINCULACIÓN, PERMANENCIA Y FORMACIÓN DOCENTE.

Concepción de la Docencia y su planta de Personal Docente.



Se considera docente la persona natural que se dedica con tal carácter, primordialmente, a ejercer en la institución funciones de docencia, investigación y extensión en un área del conocimiento científico, técnico o artístico a nivel superior.

Los docentes constituyen una fortaleza en la Universidad de Sucre, por su preparación intelectual y calidad profesional.

La planeación y ejecución de la actividad docente en la Universidad de Sucre, es responsabilidad directa de las facultades, como unidades académicas.

La docencia, se concibe como una función académica básica, orientada a contribuir en la formación de los estudiantes, mediante el desarrollo de procesos diversos. Involucra la producción de material didáctico, preparación de encuentros presenciales, participación en cátedra y en comités institucionales, asesoría a estudiantes y corrección de trabajos.

La docencia está orientada a generar procesos de reflexión y cambio en el alumno, hacia la búsqueda del desarrollo pleno de su personalidad.

En el proceso educativo en la modalidad presencial, en la Universidad de Sucre, se espera que el docente se constituya en un orientador del proceso pedagógico, en el marco del aprendizaje activo y autónomo del estudiante y de la flexibilidad curricular, en la búsqueda de alta calidad académica.

En este sentido, el docente es un mediador social entre el alumno y la cultura, que facilita una formación integral y autocrítica. Debe ser guía y amigo para el estudiante, lo cual contribuye a formar en él actitudes relacionadas con valores culturales (identidad, autenticidad y respeto a la diferencia), democráticos (pluralidad, igualdad, tolerancia, equidad y transparencia), sociales (pertinencia, solidaridad y generosidad), morales (compromiso, amor, idoneidad, responsabilidad, respeto y constancia) y científicos (conocimiento pertinente, creatividad, productividad y objetividad).

El Proyecto Educativo Institucional PEI entre sus políticas para la docencia establece:



- ✓ Vincular docentes cualificados.
- ✓ Propiciar la formación de alto nivel.
- ✓ Ofrecer programas debidamente reconocidos.
- ✓ Revisar periódicamente la contextualización de los programas académicos y sus contenidos.
- ✓ Articular la docencia, la investigación y la extensión con las tendencias.
- ✓ Incrementar la oferta de programas académicos.

Criterios para el ingreso, permanencia, evaluación, capacitación y promoción del personal docente.

Ingreso: La vinculación docente se hace por medio de concurso público y es aprobada en primera instancia por el Consejo de Facultad y en su orden el Consejo Académico y el Consejo Superior. La relación institucional con el personal docente se encuentra establecida en el acuerdo 09 de 2005, en el cual se definen los órganos de participación, control y promoción de los mismos.

Para la vinculación docente los procedimientos a seguir son los siguientes:

- **Docentes de Planta:** solicitud de convocatoria pública, estudio de viabilidad, aprobación y publicación de la convocatoria, calificación de hojas de vidas, prueba académica, informe final, publicación de resultados y nombramiento.
- **Docente de Contrato:** solicitud de convocatoria, publicación de la convocatoria, evaluación final y publicación.

Permanencia. Los artículos comprendidos entre el 41 y el 52 del acuerdo 13 de 1994, establecen los fundamentos, formas y objetivos de la evaluación docente como uno de los parámetros para definir necesidades de capacitación y permanencia de los docentes y la evaluación está definida en el artículo 41 así: “es el proceso mediante el cual la universidad y el docente reciben información de los diferentes elementos sobre el desempeño y cumplimiento por parte del docente, de

sus labores, funciones y deberes asignados y que determinan los factores que inciden en las labores académicas realizadas”.

Formación. La convocatoria de vinculación se realiza dentro de las necesidades preliminares de investigación del programa que son los parámetros que miden la formación del docente y el grado de capacitación requeridos para atender las necesidades del programa y sus proyecciones.

Capacitación.

La Universidad tiene establecidas políticas institucionales orientadas al desarrollo integral de los profesores, a la calidad docente y sus acciones están contenidas en el Plan de Cualificación Docente, 2016–2021, aprobado por Acuerdo 09 de 2016 (**Anexo 7.1**), Anexo 6

Promoción. El estatuto de personal docente (Acuerdo 13 de 1994) establece que el escalafón docente comprenderá las siguientes categorías:

- Profesor Auxiliar para lo cual es indispensable haber cumplido el primer año de vinculación y obtener una evaluación positiva (artículo 34).
- Profesor Asistente: para ser promovido a esta categoría se requiere reunir las condiciones para ser profesor auxiliar, haber sido profesor auxiliar de la Universidad de Sucre por un periodo no inferior a dos años con dedicación de tiempo completo y haber sido evaluado satisfactoriamente como profesor auxiliar (artículo 35).
- Profesor Asociado: para ingresar a esta categoría se requiere reunir las condiciones de profesor asistente por lo menos de tres años y haber sustentado y elaborado ante homólogos de otras instituciones un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, la ciencia, a las artes o las humanidades y haber sido evaluado satisfactoriamente (artículo 36).

- Profesor Titular: para ser promovido a esta categoría se requiere haber sido por lo menos por cuatro años profesor asociado en la Universidad de Sucre, haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, la ciencia, a las artes o a las humanidades y tener un título de Posgrado.

Evaluación Docente.

La Universidad ha creado instrumentos de evaluación de los profesores en su ejercicio docente y en las demás actividades a través de los informes semestrales, y renovaciones de nombramientos. Estos mecanismos tienen la pretensión de inducir al docente a una reflexión sobre su trabajo y a proponer acciones de mejoramiento en su quehacer. La normatividad que reglamenta la evaluación docente está consignada en el artículo 41 del Estatuto de Personal Docente referenciado anteriormente.

Se entiende por evaluación del desempeño docente el proceso mediante el cual la Universidad y el docente reciben información de los diferentes estamentos sobre su desempeño y cumplimiento de las labores y deberes.

El proceso a seguir para la evaluación del desempeño del docente contratado será establecido de conformidad con la normatividad vigente.

ESTRUCTURA Y PERFIL DEL PERSONAL DOCENTE

A continuación se relaciona la planta del personal docente actual para el programa de Derecho en el segundo periodo del 2020, de acuerdo a la metodología y naturaleza del programa (**Anexo 7.3**) Anexo 7hojas de vida docentes:

Tabla 26 Relación de la planta actual del personal docente adscrito y vinculado al programa de Derecho en el segundo período 2020.



NOMBRES	NIVEL DE FORMACIÓN.	TIPO DE VINCULACION	CATEGORIA ESCALAFON
1. Jorge Eliecer Lorduy Viloría	Magister	Catedrático	Asociado
2. Margarita Irene Jaimes Velásquez	Magister	Catedrático	Asociado
3. Karen Catalina Leal Acosta	Magister	Catedrático	Asociado
4. Eduardo Porras Mendoza	Magister	Catedrático	Asociado
5. Guillermo Ramón Rodríguez Garrido	Magister.	Catedrático	Asociado
6. Ernesto Segundo Ortiz Ramos	Magister	Catedrático	Asociado
7. Cesar Enrique Gómez Cárdenas	Magister.	Catedrático	Asociado
8. Karine Stella Beltrán Agamez	Magister.	Catedrático	Asociado

9. Jairo Alberto Pinto Buevas	Magister	Catedrático	Asociado



10. Harold Ardila Zapata	Magister	Catedrático	Asociado
11. Franklin Manuel Torres	Magister	Catedrático	Asociado
12. Ángel María Vega Hernández.	Magister	Catedrático	Asociado
13. Roberto Manuel Sierra Quiroz	Magister	Medio Tiempo	Asociado
14. Ludy Mirella Arévalo Franco	Magister	Medio Tiempo	Asociado
15. Nadin Andrés maderas Arias	Magister	Catedrático	Asociado
16. José Cortina Guerrero	Magister	Planta	Titular
17. Julio Sierra Domínguez	Magister.	Planta	Titular
18. Gustavo Pulgar Granados	Especialista	Medio Tiempo	Asistente
19. Fuad José Mlayes Burchardt	Especialista	Medio Tiempo	Asistente
20. Rafael Enrique Céspedes Silgado	Especialista	Catedrático	Asistente
21. Beisa Paola Martínez Barraza	Especialista	Catedrático	Asistente



22. Katia Elena Pérez Moreno	Especialista	Catedrático	Asistente
23. Miguel Felipe Pérez Martínez	Especialista.	Catedrático	Asistente
24. Fanny Sofía Wilches Llanos	Especialista.	Catedrático	Asistente
25. Miguel Antonio Romero Moreno	Especialista.- Maestrante	Catedrático	Asistente
26. José Luis Navarro Hernández	Especialista. Maestrante	Catedrático	Asistente
27. Karime Adriana Cotes Martínez	Especialista. Maestrante	Catedrático	Asistente
28. Luis Eduardo Pérez Cervantes	Especialista - Maestrante	Tiempo Completo	Asistente
29. Juan José Pérez Palomino	Especialista	Catedrático	Asistente
30. Carlos Ivan Payares Tapia	Especialista - Maestrante	Catedrático	Jefe de programa

Fuente: Talento Humano UNISUCRE

5.3 Seguimiento a la Divulgación e Implementación del PEP

El documento PEP, una vez aprobada su actualización es socializado a toda la comunidad académica del programa (docentes, estudiantes, egresados,

administrativos), a través de diferentes medios físicos y digitales de comunicación e información, dentro de los cuales está la página web de la institución, las redes sociales,

5.4 Recursos Físicos de Apoyo a la Docencia

Recursos Virtuales

La Universidad cuenta con una página web institucional donde el estudiante tiene acceso a varios link, como son plataforma académica SNA la cual hace referencia a aspectos de tipo académico dentro de los cuales podemos encontrar reporte de notas, horarios de clases, promedios entre otros, otro link con el cual se cuenta se refiere a el acceso a la plataforma Moodle donde el estudiante tiene interacción con el docente, la asignatura, recursos y actividades, herramienta que ha sido de mucha utilidad durante la contingencia mundial de la pandemia, ya que a permitido el poder continuar con el desarrollo de las clases a pesar de no contar con la presencialidad en el proceso de las mismas. También tiene como servicios en línea el correo electrónico, la generación de certificados de paz y salvo, y la gestión de créditos en adición y cancelación de créditos, tiene la posibilidad de acceder al micro sitio del departamento de Derecho donde cuenta con información de las diferentes actividades que se realizan en el programa y a la vez poder descargar formatos, conocer la información de consultorio jurídico, horarios, planes de estudio entre otros.

Para el desarrollo del programa de Derecho, se requiere garantizar, entre otros, la disponibilidad de recursos bibliográficos y de hemeroteca, bases de datos con licencia, equipos y aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad y convenios interbibliotecarios, etc.

Además, debe asegurarse la capacitación oportuna de los beneficiarios del programa para que su uso sea el adecuado en favor de la calidad del mismo.



Con relación a cada uno de los asuntos señalados, se describe como sigue:

Biblioteca y Hemeroteca.

Se crea la Biblioteca de la Universidad de Sucre en el año de 1978, acompañando el inicio de la actividad académica en la Institución y mediante convenio con la Universidad Nacional de Colombia, se le dio el nombre de “Biblioteca Pompeyo Molina” en honor al ilustre poeta y escritor Sincelejano, quien para críticos literarios refleja en su obra, una expresión sencilla, romántica y de nostalgia por su tierra.

Antes de avanzar sobre la explicación anunciada, se comparte el contenido de la Misión y la Visión de la Biblioteca de la Universidad de Sucre, tal como sigue:

Misión:

Promover, difundir y facilitar el acceso a la información bibliográfica relevante y oportuna, mediante modernas tecnologías que ayuden a fortalecer y generar nuevos conocimientos en las actividades de investigación, docencia y extensión de la Universidad de Sucre.

Visión:

La Biblioteca de la Universidad de Sucre en el 2016, será una unidad de información que incorporará tecnologías de punta en todos sus procesos, con un equipo humano calificado, un ambiente pedagógico, combinando lo virtual con los servicios presenciales, para facilitar el acceso a la información bibliográfica.

La Universidad de Sucre establece las normas y procedimientos de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica, a través del acuerdo 09 de 2006, el cual reglamenta en su artículo 2º las colecciones General, de Referencia, de

Reserva, de Publicaciones Periódicas, de Tesis y de Medios Magnéticos; así mismo, reglamenta lo relacionado con usuarios, sanciones, multas y paz y salvos.

Por medio de la Resolución 1092 de 2010, de Rectoría, se establece el Reglamento interno, que consta de las normas de manejo adecuado para el servicio de préstamo del material bibliográfico, de préstamos internos y externos, renovación de préstamos, horarios y procedimiento por pérdida de material.

Por Resolución 447 de 2005, adopta unas políticas de selección y adquisición del material bibliográfico, y por medio de la resolución 528 de 2005, modificó la resolución de rectoría 714 de 1985, para crear el Comité de Biblioteca.

Con relación a la organización, la Universidad de Sucre cuenta con una Biblioteca Central, ubicada en la sede Puerta Roja y dos especializadas que apoyan los procesos de desarrollo académico de la misma: una, en la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede ubicada en La Pajuela: se desarrollan los programas de Enfermería, Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia) y la otra, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Sede ubicada en la granja El Perico: se desarrolla el programa de Zootecnia).

Consideremos cada una tal como se expresa a continuación:

- La Biblioteca Central, construida en tres niveles, en un área de 1200 m² cuenta con los espacios que se listan a continuación.

- **En el primer nivel:** Lobby de lectura de prensa y consulta a catálogos; sala de lectura, para consulta a las colecciones de libros, con 88 puestos de los cuales 32 son individuales; sala de estudio, para 60 usuarios en puestos colectivos (con cableado para acceder a Internet con equipos portátiles); sala para consulta de Internet; zona administrativa con oficinas para director de la División de Bibliotecas,

secretaria y la persona encargada de procesos técnicos; espacio para colección de medios magnéticos y oficina de sistemas (bunker) servidores y UPS.

- **En el segundo nivel:** la hemeroteca, con una sala para consulta con 56 puestos de los cuales 25 son individuales; depósito de libro y sector de cubículos para docentes investigadores, con 12 puestos de trabajo dotados de computadores con acceso a Internet.

- **En el tercer nivel o semisótano:** auditorio con capacidad para 186 personas; sala de recursos virtuales para estudiantes con 43 puestos y sus respectivos computadores con acceso a Internet; dos salas de audiovisuales para 50 y 53 personas respectivamente; batería sanitaria y una sala de preparación y almacenamiento de equipos audiovisuales.

La Biblioteca Central cuenta, aproximadamente, con 16.240 ejemplares de libros, en las áreas de interés de los programas que se desarrollan en la sede Puerta Roja; 100 títulos de revistas en diferentes áreas, de los cuales 10 ingresan por compra y el resto por donación.

- La Biblioteca especializada de Ciencias de la Salud, ofrece documentos, libros y revistas del área de la salud. Posee 2.482 ejemplares de libros.

- La Biblioteca especializada de Ciencias Agropecuarias, ofrece literatura relacionada con las ciencias agropecuarias. Posee aproximadamente 1.055 ejemplares de libros para apoyar bibliográficamente a Zootecnia y a los programas afines.

Se está organizando la Biblioteca Digital, inicialmente con el repositorio de tesis de la Universidad de Sucre.

Puede afirmarse que la Biblioteca de la Universidad de Sucre, cuenta con una dotación suficiente de material bibliográfico para suplir las necesidades requeridas por parte de los estudiantes y los docentes de los programas adscritos a la Facultad

de Educación y Ciencias. Esta dotación, considerando el número de ejemplares por texto, se encuentra especificada de acuerdo con las asignaturas de los distintos programas.

Material bibliográfico, relacionado con el programa de Derecho.

En el cuadro 5, se relacionan los títulos de libros correspondientes a las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación y Pedagogía, como apoyo para el desarrollo del programa de Derecho.

En el cuadro 6, se registran los títulos de revistas existentes para apoyar el programa de Derecho.

Tabla 27 Títulos de libros correspondientes a áreas de apoyo al desarrollo del programa de Derecho.

ÁREAS	CANTIDAD
Matemáticas	242
Derecho	160
Pedagogía	242
Investigación	157
Sociología	95
Psicología	97

Fuente: División de Biblioteca

Tabla 28 Títulos de revistas para apoyar el programa de Derecho.

ÁREAS	CANTIDAD
Matemáticas	3
Pedagogía	6
Investigación	2
Sociología	2
Psicología	1

Economía	14
Educación	6
Derecho	3

Fuente: División de Biblioteca

Tabla 29 Bases de datos virtuales como apoyo al programa de Derecho.

BASES DE DATOS	CANTIDAD
PROQUEST	1
J. STOR	1
RENATA	1
LEYEX .INFO	1

Fuente: División de Biblioteca

Se resalta el avance en este aspecto, al pasar de 420 volúmenes en el 2015, a 520 volúmenes en el 2019. La disponibilidad de textos bibliográficos y volúmenes por estudiantes y el porcentaje de incremento se muestran en la tabla 8.4.

Tabla 30 Número de volúmenes y relación de textos bibliográficos por estudiantes. Período 2015 – 2019

Año	Cantidad	Incremento	No. estudiantes	Relación texto/estudiante
2015	420	-	135	3.1
2016	471	51	225	2.0
2017	502	31	315	1.5
2018	506	4	405	1.2
2019	520	14	495	1.0

Fuente. Biblioteca Pompeyo Molina. Universidad de Sucre. 2020

Como se puede observar en la tabla, entre el año 2015 a 2019 se observa una constante en la disponibilidad de textos por estudiantes, y se viene mejorando la relación de textos por estudiante en el Programa. El incremento en la compra de



textos se ha hecho a expensas de la adquisición de bibliografía relacionada con la disciplina del Derecho.

En las proyecciones de medios educativos para el programa de Derecho la Universidad de Sucre contempla la suscripción a las siguientes bases de datos:

- Legis – Código + Activación.
- Data Legis – Información jurídica actualizada de jurisprudencia y doctrina.
- Gaceta del Congreso.

Así mismo, para la adquisición bibliográfica para el programa se incluyó en el análisis financiero (condición de calidad institucional No 6) un rubro de \$ 5, 000,000 semestrales para tal fin.

Acceso al material bibliográfico.

El acceso al material bibliográfico por parte de los estudiantes se realiza a través de las siguientes formas:

Consulta en sala a través del catálogo en línea en Intranet o por Internet; préstamo de libros y material en medios magnéticos a domicilio; inducción sobre los servicios; talleres sobre uso de las bases de datos en texto completo; servicio de referencia y conmutación bibliográfica (cuando se requiera información de otras bibliotecas).

Recursos de Información.

Se destacan los siguientes: acceso a bases de datos texto completo. LEYEX.INFO Proquest, JSTOR, Hinari., Agora, portal Legisnew.com, consulta en línea a nuestro catálogo desde las salas de consulta de libros y sala de hemeroteca y consulta a nuestro catálogo por Internet a través de la siguiente dirección:

<http://biblioteca.unisucre.edu.co/catalogo/> o a través de www.unisucre.edu.co

Salas de Informática.

La Universidad de Sucre cuenta con cuatro salas de informática para el apoyo académico y de investigación de estudiantes y docentes, las cuales se encuentran

en la sede central. Igualmente, cuenta con tres salas de Internet para estudiantes (una en cada sede), y una sala de Internet para profesores. Desde el punto de vista pedagógico, estas salas revisten de importancia, ya que son útiles e imprescindibles para la mediación a distancia y las asesorías que se brindan a estudiantes de los programas de formación avanzada.

- Sala de Internet de estudiantes. Está dotada con 17 computadores conectados en red a Internet; es utilizada por turnos previa solicitud del estudiante, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Los domingos y festivos también puede ser usada, con horarios según necesidad del usuario.
- Sala Génesis de Internet para estudiantes y profesores. Está dotada con 25 computadores pantalla plana conectados en red a Internet; es utilizada por turnos previa solicitud del estudiante y profesores, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. En este momento la Universidad está en proceso de dotación de dos nuevas salas de informática con capacidad para 30 computadores cada una.

Sala de Internet de Profesores.

Cuenta con 10 computadoras, para el servicio de docentes de planta y de contrato de la Universidad, a quienes se les ha asignado su correo electrónico. Tiene igual horario que la Sala de Internet de estudiantes.

Sala de profesores de la Facultad de Educación y Ciencias.

Para el servicio de docentes y estudiantes dotada con 8 computadores conectados en red. Se puede utilizar en horarios de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m. y los sábados de 8 a.m. a 12 m., previa solicitud de turno.

Hemeroteca.

Cuenta con una sala dotada con los medios de informática e interconectividad inalámbrica para albergar ocho investigadores.

Capacitación de usuarios.

Para cada semestre académico se realiza una programación que incluye:

- Inducción a estudiantes de primer semestre sobre los servicios de Biblioteca.
- Inducción a profesores nuevos.
- Talleres periódicos a docentes y a estudiantes sobre el uso de las bases de datos en texto completo, y demás recursos de información en línea.
- Los usuarios cuentan además con un buzón de sugerencias on-line, que pueden utilizar desde los puestos de consulta a nuestros catálogos, o por la Web.

Descripción de software.

La Universidad adquirió la última versión del software Cds-Isis, con la implementación de aplicativos de un sistema integrado de los servicios y procesos de biblioteca: contempla catalogación, inventario sistematizado, préstamo bajo código de barras, catálogo de consulta intranet y bajo entorno Web se utiliza formato mark 21. La Universidad se encuentra afiliada a la red RENATA.

Equipos y especificaciones.

Para consulta al catálogo electrónico se dispone de: 5 computadores en hall de recibo, para consultar el catálogo en línea; 1 computador en hall de recibo para consulta de catálogo (para minusválidos); 4 computadores para consulta en hemeroteca; 3 computadores para realizar préstamo en línea; 3 computadores para alimentar catalogo en procesos técnicos; 43 computadores en la sala de recursos virtuales (para estudiantes); 12 computadores en la sala de docentes investigadores; 6 computadores para lectura de colección de medios magnéticos y procesador Pentium IV 2.8 Ghz; 256 megas de memoria RAM; Disco duro 40 gigas.

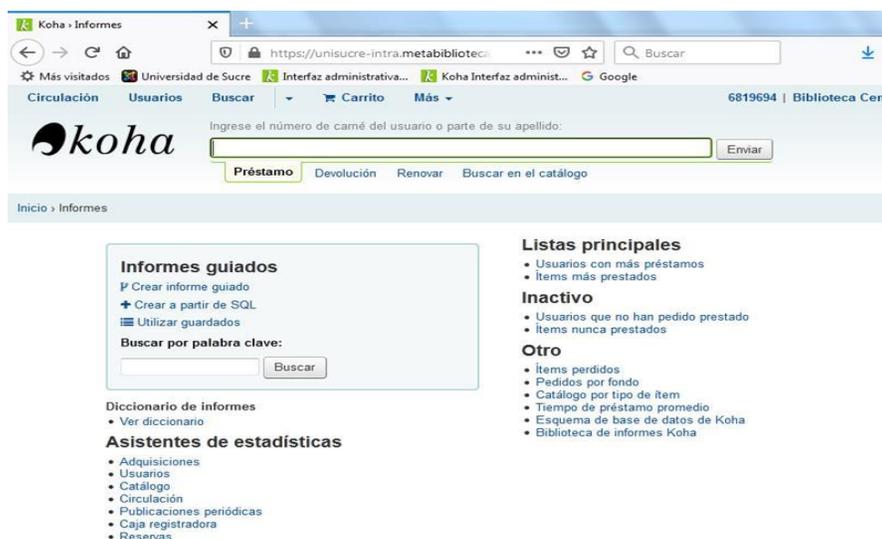
Dotación de equipos de cómputos y software

Para facilitar el acceso a la información y a los ambientes virtuales de aprendizaje en los ejes misionales de la Universidad: Docencia- Investigación y, Extensión y Proyección Social, se dispone de las salas de cómputo con internet en los diferentes campus.

Además, la Universidad cuenta con la última versión del software KOHA; como sistema de gestión para bibliotecas (SIGB), se convierte en una herramienta que permite la administración eficaz y eficiente de las funciones de: administración, circulación, consulta (Catálogo en línea), catalogación, adquisición, descarte, suscripciones, estadísticas, entre otros; y bajo entorno Web se utiliza el formato mark 21, como también de software académico-administrativo SMA (<http://sma.uniSucre.edu.co:8089/Smaix14/>).

El Software KOHA fue instalado en la Biblioteca de la Universidad de Sucre el 07 de noviembre de 2013, este software funciona actualmente en la Nube de Internet o Servicios en la Nube de Internet. A través de este software, se hace el seguimiento al uso de la bibliografía (ver ilustración 3).

Figura 3 Sistema KOHA, plataforma Universidad de Sucre.



Fuente: División de Biblioteca e Información Científica. Software KOHA.

Además, es importante anotar que la Universidad de Sucre está trabajando en la mejora de los instrumentos de recolección de información, teniendo en cuenta que los softwares están constantemente en procesos de actualización y desarrollo. De igual manera, la División de bibliotecas e Información Científica, tiene sus procedimientos estandarizados, de acuerdo a los lineamientos de la ISO 9001:2015 y revisados por personal de la Oficina de Planeación, ratificando que la Universidad cuenta con un sistema adecuado para el seguimiento de los procesos relacionados con los recursos bibliográficos.

En este orden de ideas, dentro de los procedimientos establecidos para el cabal funcionamiento de la División de Bibliotecas, se presenta el procedimiento de circulación y préstamo (**Anexo 8.1**), Anexo 8 en el cual el usuario realiza búsquedas por tema, autor o título que desea consultar en el catálogo en línea de la biblioteca, para obtener la información requerida y anota el código topográfico del material bibliográfico y lo localiza en la estantería, seguidamente, a través de los funcionarios de la Biblioteca se procede a registrar el préstamo externo en el sistema de gestión, colocando el sistema cada día su respectiva fecha de devolución, de acuerdo al tipo de material.

Para buscar eficiencia del sistema de circulación y préstamos la Universidad empleará una estrategia del seguimiento al préstamo interno de los recursos bibliográfico para todos los programas académicos, además, creará reportes de consultas que serán enviados a las facultades para que desde allí se tomen las decisiones pertinentes para el uso y adquisición de material bibliográfico. Asimismo, desde los programas académicos y asignaturas se fomentará el uso de este material.

Para la interacción alumno-docente en ambientes virtuales de aprendizaje, la Universidad cuenta con la plataforma virtual LMS Moodle <http://aulavirtual.uniSucre.edu.co/campus/>, soportada en infraestructura tecnológica propia y se apoya en la compañía Nivel 7 (partner oficial de Moodle para Colombia),



lo que ha permitido incrementar la incorporación de las TIC en las actividades académicas de los estudiantes.

Como complemento, la Universidad de Sucre contrató el *Campus Agreement* con las licencias de office 2007 y Visual.Net, las cuales son actualizadas tan pronto sale una nueva versión. A continuación, se presenta en la Tabla 8.5 una comparativa entre el año 2010 y 2019 donde se muestran las nuevas adquisiciones en lo que a tecnología se refiere.

Capítulo VI. COMPONENTE DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

6.1 Autoevaluación y Autorregulación del Programa

La Universidad de Sucre, se fundamenta en la autoevaluación como elemento básico para la toma de decisiones en los procesos administrativos y en su compromiso para impulsar instancias, momentos y procesos para el desarrollo de una cultura evaluativa. Para ello, la Universidad sella su compromiso ejerciendo la sana crítica y la armonía constante en la búsqueda de la calidad académica.

Consecuentemente, la Universidad de Sucre reconoce la Autoevaluación como un ejercicio permanente en todos los procesos institucionales que permita el cumplimiento de su misión, con criterios de calidad, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia y efectividad.

El resultado del estudio, análisis y desarrollo de cada una de las 15 Condiciones de Calidad establecidas en el Decreto 1295 de 2010, conduce a un diagnóstico de las mismas, lo que reflejará de manera global en las políticas educativas y administrativas que se plantearán para el sostenimiento del Programa en el tiempo, las debilidades y fortalezas del Programa en los distintos aspectos contemplados en este proceso.

Este diagnóstico es la base fundamental para establecer el plan de acción, tanto para el mejoramiento como para el mantenimiento del Programa en los próximos siete (7) años, desde:

- Lo Académico: Contempla la investigación, docencia y proyección social.
- Lo Administrativo: Define las características de la gestión administrativa y sus relaciones con los distintos estamentos.



- Lo Físico: Relacionados con la dotación, equipos e implementos.
- Lo Financiero: Relacionado con la disponibilidad de recursos y posibilidades en el tiempo.

Para implementar el proceso de autoevaluación del Programa, es necesario la construcción y aplicación de instrumentos que permitan obtener la información de las distintas fuentes y estamentos. El cumplimiento del plan de acción es responsabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias, del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la participación y apoyo permanente de los profesores del programa, del Comité Curricular del Programa y los demás estamentos asociados al programa. Inicialmente se tomará como elemento de control y seguimiento el documento maestro del Programa que contiene las 15 condiciones de calidad y las proyecciones contempladas en el mismo para el desarrollo de la oferta del Programa.



BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia 1991

Decreto 230 de 02 de 2002, que deroga al Art. 33 del Decreto No. 1860 de Agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 1330 de 2019

Ley 30 de 1992

Ley 115 de 1994

PEI Unisucre

PEPUS Universidad de Sucre

Plan de Desarrollo Nacional (Pacto por Colombia, Pacto por la Paz) 2018-2022

Plan de Desarrollo Departamental 2016